NUMERO 2987 MONTEVIDEO, MIERCOLES 17 DE OCTUBRE DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 65ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADES
(Presidente)

Y DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de octubre de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Concurrencia de una delegación de la Comisión de Asuntos Internacionales para visitar la República Popular China y la República Francesa. (Aceptación de las invitaciones cursadas por las Asambleas Nacionales de los referidos países). (Carp. 1642/001). (Informado). Rep. 755

2º.- Operación Unitas XLII. (Se autoriza la salida del país de varios buques y aeronaves de patrulla de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones). (Carp. 1537/001). (Informado). Rep. 729 y Anexo I

3º.- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. (Aprobación). (Carp. 500/000). (Informado). Rep. 281 y Anexos I y II

4º.- Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP). (Carp. 785/000). (Informado). Rep. 431 y Anexo I

5º.- Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 412/000). (Informado). Rep. 239 y Anexos I y II

6º.- Acuerdo sobre Extradición entre los Estados Parte del Mercosur. (Aprobación). (Carpeta 413/000). (Informado). Rep. 240 y Anexo I

7º.- Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Nº 5 del barrio Baltasar Brum de la ciudad capital del departamento de Salto). (Carp. 758/000). (Informado). Rep. 412 y Anexo I

8º.- Doctor Baltasar Brum. (Designación a la Escuela Jardín de Infantes Nº 83 de la ciudad capital del departamento de Durazno). (Carp. 640/000). (Informado). Rep. 363 y Anexo I

9º.- Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario. (Institución). (Carp. 49/995). (Informado). Rep. 224 y Anexo I

10.- Primer Campeonato Sudamericano de Fútbol de Clubes Campeones del Interior – Uruguay 2001. (Se declara de interés nacional). (Carp. 1661/001). (Informado). Rep. 771 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVAN
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Alvarez, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Tomás Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Mario de Pazos, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Heber Duque, Oscar Echevarría, Alvaro Erramuspe, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Arturo Heber Füllgraff, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José M. Mieres, Pablo Mieres, Martha Montaner, Basilio Morales, Eloísa Moreira, Eduardo Muguruza, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Esteban Pérez, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Julio M. Pintos, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Julio C. Silveira, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, Stella Tucuna, Julio Varona, Fernando Vázquez, Julio C. Vieytes y José Zapata.

Con licencia: Ernesto Agazzi, Juan Justo Amaro Cedrés, Raquel Barreiro, José Bayardi, Edgar Bellomo, Nora Castro, Jorge Chápper, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Julio Lara, José Homero Mello, Felipe Michelini, Ricardo Molinelli, Enrique Pintado, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Lucía Topolansky y Walter Vener Carboni.

Falta con aviso: Ruben Obispo.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 104

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 10 de octubre de 2001, promulgó la Ley Nº 17.400, por la que se declara la primera semana del mes de octubre de cada año "Semana de la Lucha contra el Reumatismo". C/3598/999

- _Archívese_

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa "Hospital Artigas" el hospital de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/1682/001
- por el que se designa "Doctor Ruben Simón Curi" el Centro Auxiliar de Salud Pública de la ciudad de Paso de Los Toros, departamento de Tacuarembó. C/1683/001

- _A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración_

La citada Cámara comunica que, en sesión de 10 de octubre de 2001, ha sancionado el proyecto de ley por el que se declara la última semana del mes de setiembre de cada año como "Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil". C/642/000

- _Téngase presente_

El referido Cuerpo remite informe de los señores Senadores Reinaldo Gargano y Juan Adolfo Singer relacionado con las actuaciones de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano, reunida en la ciudad de México, el día 20 de setiembre de 2001. C/11/000

- _A la Comisión de Asuntos Internacionales_

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Haydée Blanca Rodríguez de De Olarte" la Escuela Nº 40 para Discapacitados Intelectuales del departamento de Flores. C/1089/001

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara festivo el 30 de noviembre de cada año en conmemoración del plebiscito convocado en el año 1980. C/868/000

- por el que se declara de interés nacional el Primer Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones del Interior - Uruguay 2001. C/1661/001

La Comisión Especial para Premiar y Homenajear a los Ganadores del Ultimo Concurso de Carnaval se expide. C/1091/001

- *Se repartieron con fecha 16 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la situación de los obreros de una empresa privada y de los vecinos de un barrio de la ciudad capital de ese departamento. C/7/000
- nota relacionada con la necesidad de otorgar beneficios a los trabajadores domésticos. C/7/000

- *A la Comisión de Legislación de Trabajo*

La Junta Departamental de Paysandú remite nota acerca del pago y cobro del Impuesto al Valor Agregado por la compra de chequeras en instituciones bancarias del medio. C/20/000

La Junta Departamental de Colonia remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, referente a la aspiración de que un porcentaje del Impuesto a las Retribuciones Personales sea descontable del Impuesto al Valor Agregado por compras de productos nacionales. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

La Coordinadora Nacional de Asociaciones Sociales de Retirados Militares y Afines remite nota sobre la reforma de la seguridad social militar. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Roque Arregui, sobre el alquiler de una vivienda en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, para residencia permanente de un jerarca de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/1054/001
  - del señor Representante Artigas Barrios, relacionado con presuntas autorizaciones para edificar en la zona costera del departamento de Rocha. C/1477/001
  - del señor Representante Pablo Mieres, acerca de los funcionarios públicos, estatales y no estatales, que prestan funciones en comisión en la referida Secretaría de Estado. C/1599/001
- exposiciones escritas presentadas por la señora Representante Alejandra Rivero Saralegui:
  - referente a la necesidad de dotar de una red de saneamiento a la localidad de Aceguá, departamento de Cerro Largo. C/27/000
  - sobre la necesidad de realizar las obras necesarias para dotar de una red de saneamiento a la localidad de Isidoro Noblía, en el departamento de Cerro Largo. C/27/000

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Roque Arregui:
    - relacionado con determinados hechos ocurridos en una exhibición de dibujos escolares. C/537/000
    - acerca de la adjudicación de becas por parte de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad. C/1498/001
  - de la señora ex Representante María Nelba Iriarte, referente a las escuelas - granja en distintas zonas del país. C/1074/001
- exposiciones escritas:
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre diversas carencias de la Escuela Técnica de Young, en el departamento de Río Negro. C/27/000
  - del señor Representante Roque Arregui, relacionada con el pago de una compensación a los docentes egresados de los centros de formación docente. C/27/000
  - del señor Representante Gustavo Guarino, acerca de la distribución de correspondencia en la zona de la Ruta Nacional Nº 7 en el departamento de Cerro Largo. C/27/000
- notas de la Comisión de Educación y Cultura, relacionadas con los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Pascual Harriague" la Escuela Nº 69 de Colonia Harriague, departamento de Salto. C/756/000
- por el que se designa "Dardo Salguero Dela Hanty" la Escuela Nº 51 de la ciudad capital del departamento de San José. C/776/000

El citado Ministerio contesta nuevamente el pedido de informes del señor Representante Artigas Barrios, referente al aumento de tarifas de los servicios prestados por la Administración Nacional de Correos. C/885/000

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la administración de las instalaciones del Centro de Vacaciones de Jubilados, ubicado en el balneario Las Cañas, departamento de Río Negro. C/1684/001
- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, relacionado con el control realizado por la Auditoría Interna de la Nación en dicha Dirección, y el resultado del mismo. C/1685/001

La señora Representante María Eloísa Moreira solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de los parámetros utilizados en la incidencia de variaciones previstas en los principales indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. C/1686/001

- *Se cursaron con fecha 16 de octubre"*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Pedro Señorale solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la necesidad de familias del Barrio Horacio Quiroga de la ciudad de Salto, de acreditar el derecho de propiedad sobre sus viviendas. C/27/000

La señora Representante Diana Saravia Olmos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con la necesidad de adquirir equipo informático para la Escuela Técnica del departamento de Treinta y Tres. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del servicio de distribución de bandejas de alimentos en la Escuela Nº 73 de la ciudad de Fray Bentos, en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Raúl Argenzio Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, referente al hogar de ancianos de Mariscala, departamento de Lavalleja. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 16 de octubre

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Con aviso: Juan Domínguez y Sebastián Da Silva.

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ESTUDIAR LOS RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 303 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Con aviso: Ricardo Falero.

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLUCIONES LEGISLATIVAS REFERENTES A LA EMIGRACION EN EL URUGUAY

Sin aviso: Martha Montaner".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Pedro Señorale al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la necesidad de familias del Barrio Horacio Quiroga de la ciudad de Salto, de acreditar el derecho de propiedad sobre sus viviendas.

"Montevideo, 16 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Quiero poner en conocimiento de las autoridades de ese Ministerio la situación que viven 42 familias del barrio Horacio Quiroga de la ciudad capital del departamento de Salto. Como simple referencia y con la finalidad de comprender en toda su magnitud la importancia de este tema, me permito hacer una breve reseña histórica de estas 42 viviendas, tipo núcleo básico evolutivo, que ocupan esas familias. Con fecha 1º de julio de 1991, la Intendencia Municipal de Salto y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, celebraron un convenio con el objetivo de construir 42 viviendas de interés social en el padrón Nº 20.322 de la ciudad capital departamental de Salto, en el barrio Horacio Quiroga. Por el mismo, la Intendencia Municipal aportaba el terreno, la urbanización y los servicios de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); el Ministerio, por su parte, hacía el aporte financiero de US$ 227.430 para las obras. El 23 de julio de 1991 fue autorizado por la Junta Departamental de Salto; y el 11 de noviembre del mismo año, se dio comienzo a las obras, que fueron finalizadas el 11 de marzo de 1994. El 26 de julio de 1994 se procedió a realizar el sorteo de las viviendas, siendo todos los adjudicatarios funcionarios municipales. Esta propuesta fue elevada por la Intendencia Municipal de Salto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el cual hasta la fecha no se ha expedido sobre el asunto. Hago esta reseña y traigo a colación estos datos ya que de ellos surge con mejor claridad la problemática que hoy deseo plantear. Tengamos en cuenta, como reseñamos al principio, que se trata nada menos que de 42 familias que carecen completamente de la documentación necesaria para acreditar su derecho de propiedad, como consecuencia, estas viviendas, que son del tipo núcleo básico evolutivo, no han recibido las mejoras necesarias por parte de sus ocupantes, debido a la incertidumbre en que estos se encuentran inmersos. En segundo lugar, y no por eso menos importante, debo remarcar el tiempo transcurrido desde las adjudicaciones de dichas viviendas hasta la fecha, sin obtener una resolución favorable. Es por ello que hoy solicito una solución, con la mayor celeridad posible, ya que es una obligación y un compromiso para con estas personas brindarles la seguridad y el goce de una vivienda propia. Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente. PEDRO SEÑORALE, Representante por Salto"

2) Exposición de la señora Representante Diana Saravia Olmos al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, relacionada con la necesidad de adquirir equipo informático para la Escuela Técnica del departamento de Treinta y Tres.

"Montevideo, 16 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). La Escuela Técnica del departamento de Treinta y Tres, cuenta, desde el año 1999, con un salón provisto con mesas y conexiones eléctricas, destinado a una segunda sala de informática, faltándole solamente el equipamiento de las computadoras e impresoras. Al no contar con el apoyo informático correspondiente, en memoria y programas, no se pueden dictar, normalmente, asignaturas de importancia tecnológica y práctica para los alumnos, tales como: Sistemas Contables Informatizados, Diseño Gráfico, Diseño Asistido por Computadora (CAD), Correo Electrónico y otros, y menos aún, realizar conexiones vía Internet. Además, en el turno matutino, al concurrir el Ciclo Básico Tecnológico a la sala de informática, ocasiona serios problemas de horarios a los cursos de Formación Profesional Superior de Administración, que se dictan en el local centro, por lo que se ha resentido el nivel de asistencia de los 90 alumnos del curso (la clase de Informática tiene una duración de 45 minutos, día por medio, y la de Mecanografía Informatiza-

da se dicta en el turno vespertino). De continuar con esta situación para el próximo año lectivo, no se podrán tomar inscripciones para el citado curso, en el turno matutino. Asimismo, la posible oferta de cursos como Diseño Gráfico, CAD, PYMES, y otros, no podrá realizarse, lo que perjudica una adecuada actividad estudiantil de la Escuela Técnica. Por tal motivo, solicito a la ANEP, el equipamiento informático que correspondiera, para dar solución a dicho problema, lo que será para la población estudiantil del departamento, un muy valioso aporte. Sé de las dificultades que a veces se presentan para poder dar cumplimiento a todas las necesidades, pero mi deseo ha sido siempre colaborar en la búsqueda de soluciones y más en este caso, que se trata, nada menos, de la educación de nuestros jóvenes. Por lo expuesto, curso esta exposición escrita esperando desde ya una pronta y favorable resolución. Saludo al señor Presidente muy atentamente. DIANA SARAVIA OLMOS, Representante por Treinta y Tres".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca del servicio de distribución de bandejas de alimentos en la Escuela Nº 73 de la ciudad de Fray Bentos, en el citado departamento.

"Montevideo, 17 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Primaria; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. El 13 de junio del corriente año, cursamos por Oficio de esta Cámara Nº 5373, un pedido de informes a la ANEP, relativo al servicio de desayuno, almuerzo y merienda, que se presta en la Escuela Nº 73 de Tiempo Completo, de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro, y respecto a cuál era la empresa proveedora del servicio. Hasta el día de hoy no se nos ha contestado, pero se nos ha informado por parte del gremio, que la empresa que presta el servicio se denomina Goody's, que llega a Fray Bentos desde la ciudad de Montevideo, todos los días, entre las 21 y las 21 y 30 horas, en un camión refrigerado donde transportan las bandejas con comida, dejando alrededor de 200 de ellas, siendo que esa es la cantidad aproximada de alumnos que concurren a la mencionada escuela. Hay días en que sobran bandejas debido a la inasistencia de los alumnos, la que aumenta, por ejemplo, cuando llueve. El sobrante de alimento aumenta entonces de manera importante como también, sin duda, la pérdida del organismo, ya que hay órdenes de que lo que pueda sobrar se elimine, sin posibilidad de ser redistribuido. Nos preocupa esta situación, desde el punto de vista del gasto público, ya que, de acuerdo a la información con la que contamos, hay 100.000 escolares a los que se destinan $ 5,50 por almuerzo, en el denominado 'comedor tradicional'; 32.200 alumnos a los que se destinan $ 20,70 por el sistema 'tercerizado a granel' y por último 4.450, aproximadamente, que se alimenta por el sistema de bandejas, con un costo de $ 24,50 cada una. Nos parece que sería bueno saber si se ha llevado un control de lo que pueden significar las pérdidas para el organismo, en el no consumo, por cualquiera de las modalidades, a partir de que se paga por una cantidad fija de bandejas diarias y no por lo que realmente se consume, en tiempos en que la situación económica es muy seria. La escuela cuenta con una cocina y un comedor de primer nivel. Considerando que hay tantas vacantes, no entendemos por qué no se hacen nombramientos de Cocinera y Ayudante de Cocina. De esa forma, se elaborarían los alimentos de acuerdo con la concurrencia del alumnado y se ahorrarían miles de pesos para otros gastos, como la necesidad de designar personal no docente en todas las escuelas del departamento. Nos parece, entonces, que estas razones son valederas a la hora de revisar estas decisiones que, a nuestro juicio, deberían replantearse, preservando el buen uso de los recursos, y también evaluar la situación de las Auxiliares de Servicio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMAN RODRIGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Raúl Argenzio Santos al Ministerio de Salud Pública, referente al hogar de ancianos de Mariscala, departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 16 de octubre de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En el pueblo Mariscala, en el departamento de Lavalleja, funciona el Hogar de Ancianos de Mariscala, asocia-

ción civil con personería jurídica, el que es regido por una Comisión Directiva que lleva ya casi 6 años de ejercicio, trabajando en forma honoraria, como así lo establecen sus estatutos, en generosa y esforzada tarea para asistir a la población de tercera edad más carenciada de la zona. El Hogar tiene una población estable de 12 internados que viven en él y que contribuyen con, aproximadamente, $ 1.000 de su pasividad, para solventar su manutención; además algunos ancianos que retiran gratuitamente alimento, todos los días. El presupuesto mensual es deficitario, a pesar de recibir la contribución de $ 2.900 mensuales de la Intendencia Municipal de Lavalleja y los alimentos que les suministra el Instituto Nacional de Alimentación (INDA). Reciben asistencia médica gratuita a través de la Policlínica de Salud Pública de la localidad, excepto aquellos ancianos que tienen cobertura mutual, que son la minoría. El edificio que ocupa el Hogar fue construido a través de la Intendencia Municipal de Lavalleja y de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR); cuenta con un amplio terreno y la casa habitación tiene 7 dormitorios con capacidad para dos personas, en cada uno, cocina, comedor y 3 baños. El personal que atiende a los internados se compone de una Cocinera, 3 Auxiliares de Servicio y una Administradora, todos rentados. El 20 de mayo de 1999, dicho centro firmó con el Ministerio de Salud Pública un convenio mediante el cual, la Comisión Administradora del hogar se comprometió a la internación de un anciano carente de recursos al que le correspondería asistencia gratuita por medio de los servicios de Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Ministerio, como contraprestación, le asignaría a dicho hogar un Auxiliar de Servicio. El plazo del convenio fue de un año, a partir de la fecha de toma de posesión del citado Auxiliar de Servicio y del ingreso del anciano, el que se podía prorrogar automáticamente, dependiendo de la evaluación que se hiciera del cumplimiento de las obligaciones contraídas. El control del cumplimiento del convenio, carga horaria del Auxiliar de Servicio, atención del internado y fiscalización por la Dirección de la Policlínica de Mariscala, causales de rescisión y demás condiciones, están contenidas en el mencionado convenio. De acuerdo a lo expuesto, las necesidades del hogar de contar con un Auxiliar de Servicio son reales y el compromiso de atención del anciano paciente de ASSE se mantiene, dado que aún tiene dos plazas sin ocupar, que perfectamente podría ser cubierta, de acuerdo a lo establecido en el citado convenio. Pero ya han transcurrido más de dos años desde su firma y este no se ha llevado a la práctica. Por lo expuesto, solicito que el Ministerio de Salud Pública dé cumplimiento a las obligaciones que oportunamente contrajera, dado que el Hogar de Ancianos de Mariscala se encuentra en condiciones de atender al paciente, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, y sin duda ello redundará en beneficio para ambas partes. Saludo al señor Presidente muy atentamente. RAUL ARGENZIO, Representante por Lavalleja".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Instalación de una sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Morales.

SEÑOR MORALES.- Señor Presidente: por esta vía deseo hacer llegar al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay la solicitud de implementar la creación de una oficina de dicho Banco en la ciudad de Río Branco. Este pedido se basa en la existencia de sucursales de esta institución en segundas ciudades del interior, como Dolores, Carmelo y Paso de los Toros, entre otras.

Cabe destacar, por un lado, el gran crecimiento poblacional de esta ciudad, que supera las dieciocho mil personas. Por otra parte, su ubicación geográfica fronteriza determina un cúmulo muy importante de transacciones bancarias, pues la ciudad de Yaguarón cuenta con cuarenta mil habitantes.

El 40% de la zona se dedica al cultivo de arroz. La influencia comercial es muy intensa y, según sondeos realizados por la banca oficial, la actividad bursátil en la sucursal del Banco de la República en Río Branco ha superado, en ocasiones, la de la sucursal de Melo.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que se atienda a esta necesidad, cuya solución sin duda redundará en un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de los habitantes de Río Branco y de alguna manera dará cumplimiento a un anhelo largamente acariciado por su población.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay y a la Junta Departamental de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Carencias de la Plaza de Deportes N° 8, de Piedras Blancas, departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Laviña

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: me voy a referir a la situación de la Plaza de Deportes Nº 8, del barrio Piedras Blancas, y a la aspiración de los vecinos de la zona, quienes me manifestaron su inquietud por mejorar los servicios y su infraestructura.

En forma resumida, dicen que existe deterioro en el edificio del vestuario y en los baños; que no hay suficiente iluminación en el gimnasio ni en las canchas externas; que no hay forestación, a pesar de que existe un gran predio para plantar árboles; y que falta limpieza y mantenimiento general, lo que dificulta el normal dictado de clases y el normal funcionamiento de las actividades en dicha plaza.

El Ministerio de Deporte y Juventud nos informa, en primer término, que se está llevando a cabo un trabajo de gestión cuyo objetivo es acercar la comunidad a la plaza. Así es que, por ejemplo, funciona una Comisión de Fomento que se reúne periódicamente.

En segundo lugar, se han hecho gestiones en el Centro Comunal Zonal para que se realice la forestación, es decir, el plantado de árboles que provean a la plaza un resguardo natural, pero los trámites han sido demorados y esa tarea nunca se llevó a cabo.

En tercer término, el Ministerio de Deporte y Juventud, luego del relevamiento de plazas realizado, conoce la situación y está llevando a cabo un plan de reciclaje de plazas de deportes, en el que se encuentra incluida la Nº 8.

En cuarto lugar, existe una donación de Mundocolor -Inca-, que ofrece pintura para pintar la parte externa de toda la infraestructura de la plaza. Como la mano de obra no está incluida, se está intentando hacer un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para llevar a cabo esta tarea.

En consecuencia, y en virtud de lo expuesto, estamos instando a que los Ministerios de Deporte y Juventud y de Transporte y Obras Públicas, y la Intendencia Municipal de Montevideo lleven adelante lo que a cada uno corresponde, de acuerdo con este petitorio, y armonicen o complementen su gestión a efectos de que, a través de esa coordinación, se satisfaga el interés de los vecinos de Piedras Blancas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Deporte y Juventud, y a la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Problemática que enfrenta el comercio en la frontera con Brasil.

Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: nuevamente queremos plantear en esta Cámara un tema que, no por ser conocido y ya haberse manejado con mucha asiduidad, deja de tener una importancia y una trascendencia extraordinarias para nosotros, quienes vivimos en las fronteras de la patria.

El problema, señor Presidente y señores Representantes, que afronta el comercio de la frontera ha adquirido tal dimensión que nos asombra realmente que no sea al día de hoy una de las primeras y más importantes preocupaciones de quienes tienen a su cargo la conducción económica del país.

Cuando el señor Presidente de la República inició esa campaña contra el contrabando, lo apoyamos fervientemente porque reconocemos el terrible flagelo que significa para la economía nacional el gran contrabando, el contrabando en gran escala, el contrabando organizado a los efectos de obtener una ganancia importante con un negocio ilícito.

Los logros de esa campaña han sido magros; no hemos alcanzado los resultados que deseábamos. Los de la frontera conocemos muy bien esa problemática y sabemos -lo sabíamos desde aquel momento- que es imposible mantener indefinidamente un control férreo en esa zona, por la sencilla razón de que el pro-

blema grave que tenemos allí no se soluciona con represión, porque no emana principalmente de un delito sino de una actitud de supervivencia; es la actitud que deviene de un hecho que para nosotros es fundamental y que conocemos desde siempre, no así las autoridades centralistas y centralizadoras. Para nosotros la frontera no es una línea, es una región; no tenemos un muro, no tenemos una pared, sino una zona donde convivimos y nos mezclamos hasta en la sangre.

¿Qué esperamos hoy? Es inaceptable que un problema de esta magnitud se esté dando sin la debida atención y sin que se adopten las medidas que la hora requiere, porque estamos asistiendo a la total desarticulación de todo un sistema económico.

Tengo en mi poder algunos datos que provienen de trabajos hechos por profesionales contratados por el Centro Comercial e Industrial de Artigas, cuyos números son muy trascendentes. Los ingresos diarios que tiene la ciudad de Quaraí son aproximadamente US$ 250.000; las compras diarias que hacen los artiguenses son del orden de los US$ 178.000, es decir, el 71%. Los uruguayos gastan en el Brasil US$ 4:450.000 por mes; hablamos de US$ 50:000.000 por año que se van, que cruzan la frontera, que no retornan como inversión ni como nada.

Eso priva al país de una recaudación por concepto de impuestos cercana a los US$ 3:000.000. Hablo de US$ 3:000.000 que no recaudamos; US$ 3:000.000 que deben ser invertidos en la desgravación impositiva, de manera que lo que no recaudamos sea efectivamente reconocido y sentido por el consumidor como una rebaja real en los precios. Hay una única campaña contra el contrabando que reconocemos como posible de ser llevada adelante para que rinda algún beneficio para el país: el establecimiento de precios que realmente nos hagan competir con Brasil, que ha tomado medidas muy radicales como el "balcón de frontera", al lado del cual nuestro "free-shop" es un juego de niños, pues se persigue a nuestra gente cuando va a trabajar allá y sólo se acepta que los uruguayos instalen comercios del otro lado de la frontera para que ello sea un motivo más de succión de nuestras economías.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Junta Departamental de Artigas, para que juntos podamos seguir trabajando en un tema respecto del cual ya hemos hecho moción en la Cámara para crear una Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Otorgamiento del Premio Nobel de Economía al profesor Joseph Stiglitz.

Tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: el día 10 de diciembre de 1896 moría en Suecia Alfred Bernhard Nobel, quien ha sido conocido y ha pasado a la posteridad como el inspirador de los Premios Nobel.

Se trataba de un hombre de mucha fortuna que decidió donar los bienes de que disponía para premiar la creación literaria, la lucha por la paz y la investigación científica.

Hasta la fecha se han entregado 725 Premios Nobel en distintos órdenes: ciencia, literatura y política. Me refiero a la política, precisamente, en lo que tiene que ver con la lucha por la paz.

En materia de ciencia, por ejemplo, se ha entregado el premio, entre otros, a Alexander Fleming, quien descubrió la penicilina; a madame Marie Curie, por sus descubrimientos en física en 1903 y en química en 1911; en 1922 se le dio el premio de física a Albert Einstein, quien -como se sabe- formuló la teoría de la relatividad.

En materia de letras, en América Latina recibieron este premio Gabriela Mistral en 1945, Miguel Angel Asturias en 1967, Pablo Neruda en 1971, Gabriel García Márquez en 1982. El escritor portugués José Saramago lo recibió en 1998.

Desde 1969 se ha instituido el Premio Nobel de Economía. Recientemente hemos tenido conocimiento de quiénes han sido los ganadores. Se trata de tres economistas americanos: George Akerlof, Michael Spence y Joseph Stiglitz. Precisamente, quiero referirme a este último porque es una figura muy conocida en el ámbito de la economía científica. Joseph Stiglitz es profesor en varias universidades de Estados Unidos y hace unos años fue asesor del equipo de ga-

binete del Presidente Clinton. Es profesor de la Universidad de Columbia y fue Vicepresidente y economista del Banco Mundial, pero renunció por tener diferencias importantes con relación a la política que ese organismo estaba llevando hacia América Latina y también en el campo de la economía y de la docencia.

Tengo sobre mi mesa el texto "Macroeconomía", editado en inglés pero recientemente traducido al español. Es un libro de texto de las principales universidades de los Estados Unidos y de otras partes del mundo. Voy a leer algunas frases allí escritas, que tienen que ver con el debate que en materia de economía está presente en el devenir contemporáneo.

En el prólogo del libro dice Stiglitz: "Durante los dos últimos años, he participado directamente en la elaboración de la política económica de Estados Unidos como presidente del Council of Economic Advisers del presidente y como miembro del gabinete. Esta experiencia ha reforzado mi convicción de que el curso tradicional de principios de economía está demasiado alejado de nuestras inquietudes relacionadas con la política nacional" -se refiere a la de Estados Unidos- "y de los avances modernos de la economía".

Sobre un tema que ha estado permanentemente en debate -dado que dispongo de escasos minutos, voy a referirme exclusivamente a él- también dijo Stiglitz: "Y en casi todas las grandes cuestiones a las que se enfrenta la economía existe un debate sobre el papel del Estado. En Estados Unidos, éste ha crecido enormemente." -aclaro que estoy hablando de razonamientos de hace uno o dos años- "Antes de la Segunda Guerra Mundial se llevaba menos de uno de cada cinco dólares; hoy se lleva uno de cada tres. Aun así, el sector público de Estados Unidos es proporcionalmente menor que el de casi todos los demás países industrializados".

Pongo este material a disposición de todos los señores legisladores que quieran profundizar en su pensamiento. Recomiendo en especial un artículo publicado recientemente en "El País" de Madrid, el 11 de octubre, en el que se analizan algunos hechos de la situación actual -a los que no me voy a poder referir especialmente, pero en realidad son muy ilustrativos- y algunos conceptos sobre el Fondo Monetario Internacional, tema al que por supuesto me referiría si tuviera más tiempo, así como a lo que es la política hacia América Latina.

Quiero reiterar que Joseph Stiglitz es considerado una eminencia a nivel de la economía internacional, un hombre que estuvo en los más altos niveles de la cúpula del Gobierno de los Estados Unidos y de los organismos internacionales y que, como conocía la elaboración y la aplicación de esa política, tomó distancia y hoy tiene -desde sus cátedras en las universidades de Estados Unidos- una posición de reflexión, de crítica, que bien merece ser estudiada y conocida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y a la Embajada de Suecia, que, si no me equivoco, tiene su sede en Buenos Aires y es concurrente en Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

10.- Propuesta de desarrollar el turismo de observación de ballenas.

Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: no teníamos pensado hacer uso de la palabra porque estábamos anotados en décimo lugar, pero de todas maneras creemos importante relatar a la Cámara la vivencia que hemos tenido durante el último fin de semana, lo que inclusive ha motivado un planteamiento por escrito.

Puede llegar a parecer extraordinario lo que voy a contar. Este fin de semana participamos de "El fin de semana de la ballena franca austral y de la conservación de esta especie en costas uruguayas".

La reunión fue muy buena y positiva y contó con la presencia de expertos internacionales, sobre todo provenientes de Puerto Madryn y de Península Valdés, en donde este recurso se ha preservado y aprovechado económicamente de excelente manera, con los resultados que todos conocemos. También participó un experto en este tipo de animales proveniente del sur de Brasil, concretamente de Ibituba, adonde las ballenas van a aparearse y se hacen visitas en setiembre.

¿Por qué hablo de este tema? Porque en los últimos años se ha constatado que la presencia de la

ballena franca austral en las costas uruguayas ha ido en aumento permanentemente. Tanto es así que podemos asegurar que no es extraordinario ver ballenas en nuestras costas desde mayo hasta octubre y que, por ende, las costas de nuestro país son muy alentadoras para el desarrollo de una modalidad turística que se llama turismo de observación de ballenas, que es lo que ha promovido el desarrollo económico en esos lugares de Brasil, y de Península Valdés y Puerto Madryn, República Argentina.

Conjuntamente con el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Carlos Cat, nos hemos reunido con representantes de las ONG que están cuidando estos cetáceos, para promover la creación de tres áreas geográficas protegidas -aquellas en las que las ballenas aparecen- en nuestras costas. ¿Para qué? No sólo para promover una educación sustentable y ecológica que tanto bien hace a las nuevas generaciones, sino también para que las poblaciones locales tengan en "contratemporada" otro medio para vivir. Estamos hablando de las zonas que van de Cabo Polonio a Valizas, desde La Pedrera hasta la desembocadura de la laguna de Rocha -en el departamento de Rocha- y de José Ignacio a Punta Ballena, en el departamento de Maldonado.

Participando de este evento, tuvimos el privilegio de firmar lo que se llamó la "Carta de Punta del Este", conjuntamente con autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de excelentes técnicos nacionales e internacionales. Estamos procurando acompasar nuestra legislación a la resolución del Consejo de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, que ha resuelto promover la protección de esta especie en la región.

Lamentablemente, también hemos constatado el mal uso que se hace de este recurso. Hemos estado embarcados por más de cuatro horas y tuvimos la oportunidad de ver más de veinte ballenas en las costas uruguayas -parece mentira-, y también hemos visto cómo navegantes, quizá por desconocimiento o desidia, han tenido una actitud que, de seguir prosperando, puede desalentar a que este tipo de animales siga concurriendo a nuestras costas. Hemos visto veleros y también yates que, sin la menor consideración por un animal de más de quince o veinte metros que está en el agua, les pasan prácticamente por encima para verlos de cerca, impidiéndoles obtener el natural remanso, que es lo que vienen a buscar.

Nuestras aguas siempre fueron balleneras. El aumento de la población de estas ballenas nos permite la bendición de tenerlas nuevamente entre nosotros, algo que tenemos que utilizar no sólo desde el punto de vista de la educación, sino desde el económico, promoviendo el turismo que mayor explosión ha tenido en el mundo, que es el de observación de esta especie.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo -que está muy interesado en este tema-, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, a la Prefectura Nacional Naval -que mucho tiene que hacer en la protección de la navegación-, a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara y a la Organización para la Conservación de Cetáceos en Aguas Uruguayas.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Situación de las relaciones laborales en el país.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNE.- Señor Presidente: en el día de hoy quisiera poner nuevamente de manifiesto situaciones laborales de profunda injusticia que se están viviendo en este país. Todos y todas conocimos el año pasado un conflicto de larga data que se desarrolló en un taller de confecciones de prendas de cuero que, además, era exportador de primera línea de nuestro país y en el que las trabajadoras padecían todo tipo de explotación. Estas mujeres tuvieron que ocupar la planta, a pesar de que no tenían ninguna experiencia sindical, para que se les pagaran sus haberes. Es más: ante sus denuncias -¡cuál sería la gravedad!-, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social clausuró la empresa por la toxicidad de los productos que tenían que utilizar las trabajadoras. Conclusión: el empresario se negó a negociar y hoy las trabajadoras no tienen trabajo, seguro de desempleo, ni protección alguna. Ese fue un caso.

Quiero mencionar otro caso muy reciente de un taller de confección de prendas también para exportación a Estados Unidos. Me refiero a la empresa Dima S.A. Estas mujeres, que tampoco tenían ninguna experiencia sindical, también tuvieron que ocupar la planta porque se les debía haberes de los meses de julio, agosto y setiembre y aguinaldos. Conclusión: fueron desalojadas por la fuerza pública, debo resaltar que en muy bueno tono, pero de cualquier manera sin escuchar sus reclamos. El señor Dimenstein, dueño de esta empresa, afirmó que si la planta no estuviera ocupada, pagaría a las trabajadoras. La planta se desalojó, pero hasta el día de hoy las trabajadoras no han recibido un solo peso de lo adeudado; y no tuvieron más remedio que volver a ocupar la planta. Esas mujeres están hoy ocupando la planta con sus hijos, tratando de lograr que les paguen lo que les deben, lo que ya trabajaron.

¿Qué quiero decir con estas cosas? Que hoy la situación de la relación laboral entre empresarios y trabajadores es de una gran desigualdad. Hoy, un señor empresario puede decir: "Yo no quiero negociar, no tengo ganas de negociar y de atender los reclamos" -justos, por otra parte- "de los trabajadores", y no hay quien lo pueda compeler a sentarse a negociar.

Creo que en un país en el que casi todas las fuerzas que integramos el espectro político decimos que queremos modernizarlo para que ocupe otro lugar en el concierto mundial, y darle para ello certeza jurídica, esto es en absoluto imposible si no logramos ponernos de acuerdo en este Parlamento y que el Poder Ejecutivo responsablemente asuma su rol en lo que tiene que ver con esbozar leyes de juego claras para las relaciones laborales.

Sinceramente, sé que en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara, la cual integro, hay bastante buen clima para comenzar a trabajar en un proyecto de convenios colectivos que dé equilibrio a estas relaciones laborales absolutamente injustas. Pero quiero reclamar desde aquí al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y también al señor Presidente de la República -a quien sé que le preocupan estos temas-, que definitivamente logremos un acuerdo para corregir estas brutales injusticias que tienen que ver con la calidad de vida de la gente que construye este país, que son sus trabajadores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Seminario sobre eficiencia y eficacia de la actividad legislativa en el siglo XXI.

Antes de ingresar al orden del día, la Mesa quiere dar cuenta de que los días 25 y 26 de octubre se va a realizar, en la Sala 17 del Edificio Anexo, un seminario sobre eficiencia y eficacia de la actividad legislativa en el siglo XXI. En él participarán cinco de los principales catedráticos de Derecho Constitucional del mundo: el profesor doctor Jorge Reinaldo Vanossi, de Argentina; el profesor doctor Manoel Goncalves Ferreira Filho, de Brasil; el profesor doctor Luca Mezzetti, de Italia; el profesor doctor José Luis Céa Egaña, de Chile, y el profesor doctor Francisco Fernández Segado, de España. Dada la trascendencia del seminario, tanto por los comparecientes como por el tema, que está relacionado directamente con la eficiencia y la eficacia con que se desarrollan los Poderes Legislativos, la Mesa exhorta a los señores Diputados -quienes ya han sido invitados en su totalidad- a participar en la medida de sus posibilidades, así como al resto de los integrantes de la Mesa y a jerarquías de la Cámara de Representantes.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: leímos la invitación que recibimos y la agradecemos. Realmente, se trata de un esfuerzo encomiable de la Presidencia. Los invitados y los temas elegidos para el seminario son de gran importancia para comparar las experiencias del trabajo parlamentario con los países de donde provienen los expositores. Creo que va a ser una experiencia muy positiva.

El señor Presidente hizo la exhortación y yo me sumo a ella para que todos los colegas concurramos,

y me atrevo a hacer una sugerencia. El Poder Legislativo es bicameral. Si bien esto es una iniciativa de la Cámara de Diputados, sabemos que las reformas en este Parlamento deben ser impulsadas en forma simultánea por todos sus ámbitos. Por lo tanto, sugiero que se extienda la invitación al Senado y a la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ya se ha procedido en ese sentido, señor Diputado. Han sido invitados la totalidad de los señores Senadores, fundamentalmente los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, y las jerarquías de la Comisión Administrativa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

Del señor Representante José Mello, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Miguel Pintos.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N°16.465, por el día 17 de octubre de 2001, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Luis Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Gallo Cantera.

Del señor Representante Heber Sellanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Augusto García.

Del señor Representante Jorge Orrico, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás.

Del señor Representante Raúl Sendic, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de octubre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Vázquez.

De la señora Representante Nora Castro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Bonomi.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio López."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por los días 17 y 18 de octubre de 2001, por motivos particulares.

Por tal motivo le solicito sea convocado el suplente respectivo.
Sin más saluda atentamente.
JOSE HOMERO MELLO
Representante por Paysandú ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, José Mello.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Paysandú, José Mello.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Julio Miguel Pintos.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
Por la presente solicito a usted se me conceda licencia por razones personales en el día de la fecha.
Saludo a usted atentamente.
RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de octubre de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente solicito licencia a partir del día 18 de octubre hasta el 21 de octubre inclusive, por razones particulares.
Sin otro particular, saluda atentamente.
LUIS JOSE GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale..

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 21 de oc-

tubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos particulares, el día 18 de octubre del año 2001.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

LEONEL HEBER SELLANES
Representante por San José".

"San José, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Baltasar Aguilar Fleitas, cédula de identidad Nº 3.368.089-3, con domicilio en Artigas 714 de la ciudad de San José, en calidad de primer suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia por motivos particulares el día 18 de octubre de 2001, comunica a usted que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el que fui convocado por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión una excepción, me reservo el derecho de reasumir personería si en el futuro se plantean situaciones similares.

Saludo a usted atentamente.

Baltasar Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Baltasar Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Baltasar Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio señor Augusto García.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia desde el 24 al 26 de octubre del corriente año inclusive, con motivo de haber sido citado a la XIV reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para participar en la reunión de la Comisión de De-

rechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 26 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 24 y 26 de octubre de 2001, para participar en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, artículo Nº 1º, literal C), solicito se autorice mi licencia desde el día de la fecha hasta el día 19 del corriente inclusive, citando al suplente correspondiente.

Sin más lo saluda atentamente.

RAUL SENDIC
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria de dicha Cámara para sustituir al Diputado Raúl Sendic, comunico a usted que por esta vez no acepto y solicito que se cite al suplente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atentamente.

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 19 de octubre del año 2001.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic por el período comprendido entre los días 17 y 19 de octubre de 2001, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ"

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Solicito por motivos personales, licencia del 17 al 18 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saludo a usted muy atentamente.

NORA CASTRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Nora Castro.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Bonomi.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 18 de octubre.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación, por el día 18 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

14.- Concurrencia de una delegación de la Comisión de Asuntos Internacionales para visitar la República Popular China y la República Francesa. (Aceptación de las invitaciones cursadas por las Asambleas Nacionales de los referidos países).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Concurrencia de una delegación de la Comisión de Asuntos Internacionales para visitar la República Popular China y la República Francesa. (Aceptación de las invitaciones cursadas por las Asambleas Nacionales de los referidos países)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 755

" Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales recibió nota enviada por la señora Embajadora de la Repú-

blica Popular China, a través de la cual la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Popular Nacional del mencionado país, hizo llegar invitación a miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes y de la Cámara de Senadores, para visitar la República Popular China por el espacio de una semana durante el mes de octubre del año en curso.

Esta Comisión elaboró y ejecutó un plan de trabajo a los efectos de conocer al detalle el estado de situación de las relaciones políticas, comerciales y culturales, fijándose los objetivos a cumplir en el relacionamiento interparlamentario entre nuestro país y la República Popular China.

El Presidente de la Cámara de Representantes recibió, asimismo, comunicación de la Embajada de Uruguay en París adjuntando invitación de la Asamblea Nacional de Francia, dirigida por el Diputado Michel Inchauspe, Presidente del Grupo de Amistad Francia-Uruguay, a los Diputados uruguayos que se encontraran en París al regreso de su misión oficial a la República Popular China, para participar en encuentros políticos y en particular del Encuentro Euro-Latinoamericano político y empresarial que tendrá lugar en Francia los días 2 y 3 de noviembre.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar las invitaciones formuladas por entender la importancia que tienen para nuestro país las mismas y por ello se permite aconsejar al plenario de la Cámara de Representantes la aprobación del presente proyecto.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2001.

CARLOS PITA, Miembro Informante, RAMON FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FELIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, JULIO LUIS SANGUINETTI, JULIO C. SILVEIRA.

PROYECTO DE RESOLUCION

1º.- Acéptase la invitación cursada por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de la República Popular China, para que una delegación de tres miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara, concurra a visitar la República Popular China, en el curso del mes de octubre de 2001 y la invitación cursada por la Asamblea Nacional de Francia, para que la misma delegación concurra a visitar dicho país en los primeros días de noviembre de 2001.

2º.- Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a proceder de acuerdo a lo previsto en los numerales 2) y 3) de la Resolución de 14 de noviembre de 1995.

Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 2001.

CARLOS PITA, Miembro Informante, RAMON FONTICIELLA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FELIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, JULIO LUIS SANGUINETTI, JULIO C. SILVEIRA".

——Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto, que recoge la invitación cursada por la señora Embajadora de la República Popular China para que una delegación de parlamentarios del Uruguay visite ese país.

Asimismo, se ha recibido una invitación de parte de la Asamblea Nacional de Francia, dirigida por el Diputado Michel Inchauspe, Presidente del Grupo de Amistad Francia-Uruguay, para que esa delegación visite París, con motivo de su pasaje por esa ciudad al regreso de su misión oficial en la República Popular China. Creemos que es muy importante aceptar esta invitación. Todos sabemos que las relaciones con la República Popular China se restablecieron en 1988, en la época en que era Ministro de Relaciones Exteriores el contador Enrique Iglesias y Presidente de la República el doctor Julio María Sanguinetti, lo que ha representado que el vínculo entre ambos países se haya estrechado, en mérito a lo cual hemos recibido frecuentemente visitas de delegaciones oficiales y de integrantes del Poder Ejecutivo. Recientemente, recibimos al Primer Ministro de China, a Ministros de distintas áreas con las cuales hay una relación económica y política muy estrecha y, como es natural, a delegaciones parlamentarias de la Asamblea Nacional Popular de China.

También tengo entendido que de Uruguay han viajado tanto el ex Presidente, doctor Julio María Sanguinetti, en sus dos períodos de Gobierno, como el doctor Lacalle, en el período en que ejerció la Presidencia de la República, y sus respectivos Cancilleres.

Sabemos que las relaciones políticas con este país han sido importantes; sabemos que ha habido un intercambio y una zona de coincidencias amplia y creciente; también debemos señalar especialmente que las relaciones económicas han sido particularmente importantes. Como se sabe, Uruguay es productor de lana y su sector lanero es importante; los "tops" también son una rama industrial de la producción lanera que permite agregar valor a ese producto primario de tanta importancia para la economía nacional. Además, la República Popular China es, si no me equivoco, el único comprador que en este momento permite que haya una salida fluida de la producción, tanto de lana como de "tops".

Por estas razones, consideramos muy positiva dicha invitación y vamos a votar afirmativamente esta iniciativa.

Sin perjuicio de ello y aprovechando estos minutos, quiero subrayar algo que considero muy especial. Voy a usar una palabra que tal vez pueda no sonar en igual forma en los oídos de todos los señores legisladores; me refiero a la prolijidad con que se ha procedido en este caso. La Cámara de Representantes ha recibido una invitación; el Presidente, como corresponde hacerlo, la remitió a la Comisión de Asuntos Internacionales; y la Comisión de Asuntos Internacionales estudió el tema, lo informó y trajo a consideración del plenario este proyecto, por el que se recomienda aceptar la invitación cursada por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional de la República Popular China, así como el encuentro en París con la Asamblea Nacional de Francia.

Quiero referirme a los aspectos reglamentarios. El proyecto de resolución dice: "Autorízase a la Presidencia de la Cámara a proceder de acuerdo a lo previsto en los numerales 2) y 3) de la Resolución de 14 de noviembre de 1995". Seguramente, los señores Diputados tendrán presente esta resolución, que ordena todos los procedimientos que en materia de viajes al exterior rigen el funcionamiento de esta Cámara de Representantes.

Debemos decir que esta resolución -en la que trabajamos durante el año que integramos la Comisión de Asuntos Internacionales-, que fue presentada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de aquel entonces y que contó con el acuerdo -creo que también unánime- de esta Cámara, establece con toda precisión los criterios con que deben regirse las delegaciones que viajen al exterior. El artículo 1º de esta resolución establece: "Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a financiar únicamente las misiones al exterior que correspondan a reuniones celebradas con la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Parlamento Latinoamericano y la Unión Interparlamentaria Mundial y los Secretarios de los Parlamentos que la integran". Es decir que el artículo 1º de esta resolución de 1995, aprobada, si no me equivoco, por la unanimidad del Cuerpo, establece que la Presidencia está autorizada a dar trámite de oficio -subrayo: de oficio- exclusivamente a las delegaciones que participan en la Comisión Parlamentaria Conjunta, en el Parlamento Latinoamericano y en la Unión Interparlamentaria Mundial.

En su artículo 2º determina aspectos procedimentales y en el artículo 3º establece: "La Cámara de Representantes podrá autorizar a la Presidencia, con carácter excepcional, a financiar misiones al exterior de invitaciones oficiales provenientes de organismos del Sistema de la ONU y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de Gobiernos y Parlamentos Nacionales de Estados con los cuales Uruguay mantiene relaciones diplomáticas". Precisamente, este artículo 3º es el que faculta a este Cuerpo para aprobar un proyecto de resolución relativo a la invitación a una delegación de la Cámara de Representantes.

Por su parte, el artículo 4º establece: "En ningún otro caso se financiarán misiones que no sean aquellas relacionadas con los organismos parlamentarios internacionales que se mencionan en el numeral 1) [...]". Quiere decir que cualquier invitación que no sea para participar en forma ordinaria en el Parlamento Latinoamericano, en la Unión Interparlamentaria Mundial o en la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR debe requerir informe de una de las Comisiones. Iba a decir de la Comisión de Asuntos Internacionales, pues en el pasado era la que debía informar, pero ello cambió a partir del Reglamento que se aprobó en 1995. Ese aspecto fue modificado y ahora el informe puede provenir de cualquiera de las Comisiones de este Cuerpo. Así es que en otras ocasiones votamos algunas misiones que venían informadas por otras Comisiones, porque se referían a temas específicos, vinculados por ejemplo al agro, a la industria, al turismo, a la cultura. Como dije, todas ellas fueron informadas por las Comisiones específicas del Parlamento que atienden estos temas, pero requirien-

do en todas las oportunidades la aprobación del Cuerpo para su habilitación.

Quiero señalar que cuando a veces votamos misiones oficiales a través de los pedidos de licencia, ése no es un procedimiento idóneo para financiar delegaciones al exterior. En este caso se requiere expresamente, además de la declaración de misión oficial, que esté ligada a una de las causales que habilita a solicitar licencia y que la resolución se tome a través de un proyecto de resolución como el que se está considerando en este momento.

También quiero señalar que el hecho de que se declare que una delegación viaja en misión oficial y que se pida licencia para integrarla no implica, necesariamente, que deba representar algún gasto para el Cuerpo. Son dos cosas distintas; sabemos que hasta el día de hoy esto ha sido facultad de la Presidencia, que tiene potestades mínimas para hacerlo, como por ejemplo cuando la situación esté encuadrada dentro de la norma que rige en la Cámara de Representantes o cuando, como en este caso, haya una resolución expresa.

Debemos decir que en materia de relaciones internacionales, los gastos de pasajes y viáticos están íntimamente ligados con la posibilidad de realizar los viajes.

Nosotros, que hemos participado en muchos eventos y que tenemos una actividad frecuente en las relaciones internacionales, debemos decir que somos decididos impulsores de las relaciones parlamentarias o del Poder Ejecutivo porque hoy, en un mundo global, interrelacionado, en el que hay organismos internacionales de los que forma parte nuestro Parlamento, debemos tener presencia permanente. Esto requiere que nuestros legisladores, gobernantes, dirigentes políticos o de organismos que mantengan relaciones internacionales afines con su materia, también concurran a los diferentes eventos. Al tiempo que soy decidido partidario de participar en estos eventos, también soy celoso custodio de que ello se realice con el menor costo posible para el Parlamento y, en este caso, para la Cámara de Diputados.

Debemos señalar que algunas misiones incluyen gastos de pasaje, de estadía y hasta el pago de viáticos, y en este sentido debe hacerse una contribución eficaz a la reducción de los costos que puede originar a la Cámara de Diputados el viaje de parlamentarios al exterior.

Finalizo esta parte de mi intervención diciendo que vamos a votar afirmativamente este proyecto de resolución, pues creemos que los destinos de esta misión son muy importantes: la Asamblea Nacional de la República Popular China y la Asamblea Nacional de la República Francesa. De todas maneras, quiero que se me conteste la siguiente pregunta: ¿qué gasto concreto hará la Cámara de Diputados para que esta delegación viaje al exterior?

Muchas veces se ha hablado de modificar esta reglamentación, y estoy de acuerdo. Las modificaciones pueden ir en un sentido o en otro, pero si algún día se impulsara algún tipo de cambio, sugiero que las resoluciones que se adopten en el Cuerpo deban establecer expresamente a cuánto ascendería el gasto y, en caso de no ser así, las condiciones en que se viajaría.

Sé que esta responsabilidad es del Presidente de la Cámara de Diputados. En 1997 me cupo asumir esta responsabilidad y soy consciente de que los Presidentes, por lo menos de la Legislatura pasada y de lo que va de ésta -naturalmente, también el señor Presidente Penadés-, han asumido con la mayor responsabilidad asegurar al máximo las economías de la Cámara, sin impedir ni restringir la razonable presencia de parlamentarios en los distintos eventos que se realizan a nivel internacional.

Para votar afirmativamente -en principio, así lo haría-, deseo que por parte de la Presidencia o de la Secretaría se me trasmita en qué términos viajará esta delegación, pues creo que es importante que eso se aclare tanto para tranquilidad de los integrantes del Cuerpo como de la prensa, que sabemos que en esta materia generalmente se hace eco de las diferentes opiniones o discusiones que mantenemos en el seno de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Con respecto a la solicitud del señor Diputado Baráibar, la Mesa informa que la Cámara costeará los pasajes Montevideo-París-Montevideo, y el 50% del viático de la estadía en el exterior de la delegación de la Comisión de Asuntos Internacionales. Asimismo, está a disposición de los señores Diputados para dar una pormenorizada información de los recortes que en este Período se han hecho con respecto al rubro viáticos y viajes al

exterior. Y, si se insiste, con mucho gusto dará a conocer también un comparativo con los anteriores Períodos Legislativos y Presidencias, desde 1995 a la fecha.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: quiero resaltar en forma telegráfica algunos aspectos que tienen que ver con esta misión.

En primer lugar, la Comisión de Asuntos Internacionales ha dedicado muchas horas de trabajo a los objetivos de la misión que estamos considerando. Ellas incluyeron análisis exhaustivos de la situación actual, de las perspectivas de futuro y de la evolución histórica de los vínculos políticos, económicos y culturales con la República Popular China desde que tenemos relaciones formales con este país.

Hemos intercambiado opiniones y análisis con la Cámara de Comercio Uruguay-China, con la Cámara de Industrias del Uruguay, con la Unión de Exportadores, con el Gerente General de OSE -a efectos de analizar las características de los complejos de utilidad de potabilización del agua- y con la Cámara del Software.

Además, algunos miembros de esta Comisión se han reunido con los integrantes de la Comisión Mixta Uruguay-China, que hace pocos días estuvo tratando en nuestro país diversos, serios y graves problemas relativos al relacionamiento comercial. Esta Comisión Mixta ha detectado problemas políticos, y tiene expectativas de que esta misión pueda contribuir a resolverlos.

Se han realizado reuniones con las Direcciones de Asuntos Políticos y de Asuntos Económicos Internacionales de la Cancillería de la República, analizando una estrategia para que esta misión tenga objetivos concretos al servicio del fin mencionado.

Queremos resaltar que entendemos que es uno de los modelos de misión que debe ser seguido para que la opinión pública comprenda claramente la importancia que tienen las acciones diplomáticas de trabajo parlamentario y para que este tipo de actividades no se sigan visualizando como si tuvieran otros fines.

Ninguno de los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales que pertenecen a nuestra fuerza política va a concurrir, porque ya estamos representados por un compañero del Senado. De esta manera, tratamos de demostrar que perfectamente se puede mantener una importante actividad política parlamentaria acompasada con la austeridad que amerita la situación que viven el país, la región y el mundo.

Asimismo, creemos que debemos acostumbrarnos a que cuando informamos sobre una misión, cualquiera sea la Comisión, nos limitemos a hacerlo acerca de sus objetivos y contenidos y de los alcances del proyecto de resolución. En este caso, el alcance es muy determinado, de acuerdo con lo que establecen los numerales 2º y 3º de la resolución reglamentaria que rige estas misiones, y hace claramente un depósito de confianza en los criterios que la Presidencia de la Cámara, en consulta con los coordinadores que representan a todas las colectividades políticas representadas en este Cuerpo, está aplicando en la realización de estas misiones.

Se han tomado medidas de austeridad que acompañamos y apoyamos porque nos parecen correctas. Además, creemos que es positivo que la Presidencia lo aclare y que votemos este tipo de misiones sin ningún tipo de complejos, defendiendo lo que consideramos correcto al servicio del país, y así proceder frente a todas las situaciones similares.

Sinceramente, considero que esta misión debe ser votada con total serenidad y claridad de conciencia.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: no me es fácil participar en este debate totalmente inesperado para mí, porque es un tema -lo digo a modo de disculpa, no de jactancia- en el cual paradojalmente tenemos algunos antecedentes, pero, sin embargo, trabajando silenciosamente.

En la Legislatura anterior hablamos y escribimos para que todos los pasajes que el Estado deba pagar a los legisladores sean de clase económica, porque nos parecía que era una señal muy clara que el sistema político debía dar a la sociedad sobre ciertas normas de austeridad y de contención del gasto público,

que tienen que aplicarse por la vía de los hechos más que de las declaraciones.

También debo insistir en que nos abstuvimos cuidadosamente de hacer declaraciones públicas sobre ese tema, siendo que, apenas nos incorporamos a la Cámara al inicio de esta Legislatura, la primera iniciativa que presentamos fue un proyecto de resolución para que todos los viajes que debiera financiar el Estado a los señores Diputados se realizasen en clase económica.

Asimismo, establecía limitaciones en cuanto a los viajes de los funcionarios, con algunas salvedades. Este proyecto de resolución, de mayo del año pasado, modificaba una resolución de 1995.

Sabemos que actualmente hay una fórmula intermedia por la cual, si no nos equivocamos, los viajes dentro del continente americano se realizan en clase económica, y fuera de él -que son los más costosos- en clase "business".

El tema de los viajes se puede prestar a una explotación demagógica, y eso nunca es conveniente. Por eso no hicimos declaraciones públicas. Por otra parte, nos consta que a lo largo de este año el Presidente del Cuerpo ha hecho grandes esfuerzos para bajar costos y contener gastos, en una línea que creemos que va a haber que seguir profundizando, porque son procesos permanentes.

En la Legislatura pasada tuve el honor de presidir una delegación parlamentaria bicameral que viajó a China. En aquel entonces se habían planteado dos temas. El Gobierno de China pagaba todos los gastos, inclusive el viaje, pero el pasaje era en clase económica. A nivel de los legisladores se discutió si el Estado uruguayo podía abonar la diferencia, porque era un viaje realmente muy duro, por lo menos para los mayores, ya que había que viajar de Montevideo a Buenos Aires, de ahí a Nueva York y luego a Tokio y a Beijing, y a la vuelta el mismo trayecto, pero primó el criterio de que viajaríamos con los pasajes que nos daba el Gobierno chino, sin costo para nuestro Estado. Yo comprendo que esto puede originar algunas molestias, pero hay que asumirlas con alegría, si es que se piden sacrificios a la sociedad.

También se planteó entonces el tema del medio viático. Nosotros mantuvimos el criterio -que finalmente se impuso- de no pagarlo, porque el Gobierno chino, cuando invita a delegaciones parlamentarias, paga todo, excepto alguna llamada de larga distancia o algún gasto extra en el hotel. Es un alto nivel de hospitalidad; hay legisladores en este recinto que lo podrán avalar. Entonces, ¿para qué el medio viático?

No voy a hacer ninguna moción concreta en este sentido. Tengo ideas muy claras y es un tema sobre el que he escrito artículos y editoriales. Creemos que los legisladores uruguayos deben viajar porque hay que marcar presencia en el concierto internacional: viajar para marcar presencia y trabajar, viajar para vendernos como país -en el mejor sentido del término-, viajar para conocer y para aprender. Pero entendemos que debe hacerse con la máxima austeridad, dadas las actuales circunstancias.

Me parece muy oportuno el planteamiento del señor Diputado Baráibar. Si hubiera sabido de él de antemano, habría tratado de revisar algunos documentos sobre el tema para aportarlos al debate.

Creo que hay que viajar y voy a votar a favor de esa resolución. Por lo que hemos escuchado de la integración de la delegación, mucho podemos esperar de este viaje, pero si se está a tiempo, deberíamos ajustar el tema de los costos y ver si podría ser factible viajar a París en clase económica y suprimir el medio viático, por cuanto tenemos entendido que la estadía se va a regir por las mismas normas de hospitalidad del Gobierno chino que en los viajes anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señores legisladores: nos estamos desviando del tema central, sin perjuicio de que, si se quiere discutir sobre el tema planteado como eje de la discusión, con muchísimo gusto lo podemos hacer.

El señor Diputado Bergstein afirma dos o tres conceptos en los que, evidentemente por desconocimiento, está errado.

Todos los viajes que se han llevado adelante este año por parte de la Cámara de Representantes se han hecho en clase económica.

Se ha reestructurado todo el sistema de viáticos, de tal manera que, con mucho gusto, si él quiere, en mi despacho está a su disposición la información sobre los ahorros que ha hecho la Cámara este año en ese aspecto.

Asimismo, se ha firmado un convenio con la empresa PLUNA-VARIG, que es la transportadora de los

señores Diputados, para que se acrediten millas a la Cámara de Representantes y, por ende, poder llevar adelante una economía muy importante. He contado con el apoyo de todos los sectores parlamentarios, como bien se dijo, para llevar adelante este ahorro que la Cámara está realizando. Pongo como ejemplo el viaje de una delegación que hace pocos días concurrió a Moscú en representación del MERCOSUR; los señores Diputados no tuvieron ningún inconveniente en viajar en clase económica.

Entonces, creo que debemos hablar en sentido contrario.

Lo que tenemos que manifestar es congratulación y tranquilidad. Mientras este sillón esté ocupado por este Presidente, la Cámara sabe que puede contar con que se hagan los ahorros que se están haciendo, con el fin que todos queremos: mantener una estricta presencia en todos los organismos, de la forma más austera que sea posible.

Con relación al tema de los funcionarios, quiero informar al señor Diputado que, salvo en dos oportunidades -en la Unión Interparlamentaria, en las reuniones celebradas en La Habana y en Ouagadougou, y en la reciente reunión del Parlatino, en México, donde la concurrencia de una importante delegación justificaba la presencia de un funcionario asistente-, se suprimió la presencia de funcionarios en las delegaciones para asistir directamente a los legisladores.

Luego de aclarado esto, decimos que está a disposición de todos los señores Diputados la información que se quiera con respecto a los ahorros -que oportunamente se les comunicará-, relacionados con el esfuerzo que han hecho, no esta Presidencia, sino todos los sectores parlamentarios. Los señores coordinadores de bancada han estado permanentemente informados, y a través de ellos, la Presidencia ha recibido el respaldo de los señores legisladores, que una vez más me adelanto a agradecer.

SEÑOR BERGSTEIN.- ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Nosotros estamos de acuerdo con todo lo que el señor Presidente dijo, menos en un punto.

En efecto, nos parece un poco apresurada la afirmación de nuestro presunto desconocimiento de lo que la Presidencia hizo en la materia, que no es tal, porque de los cinco puntos que usted mencionó estábamos enterados de cuatro. Por eso mencionamos en nuestra anterior intervención que apreciábamos los esfuerzos de la Presidencia, en el mismo sentido que nosotros creemos que hay que seguir profundizando.

El punto en el cual no estábamos informados tiene relación con los pasajes en clase económica. Salvo que la memoria me esté jugando una mala pasada, recuerdo que en oportunidad de una reunión del Presidente con nuestra bancada -que no fue hace mucho tiempo- usted nos dijo que se adquirirían pasajes en clase económica dentro del continente americano, lo cual me pareció un progreso en comparación con la situación anterior. Si luego en esta materia hubo nuevos avances en el sentido de nuestro proyecto, me congratulo de ello y me parece muy bien. El señor Presidente se apresuró, quizás, al pensar que estábamos interviniendo en un tema sin tener el conocimiento necesario, porque tanto lo que tiene que ver con la reestructura de los viáticos, como lo relativo a los funcionarios o a las millas nos parece una excelente idea, y así se lo expresamos al señor Presidente cuando concurrió a la bancada.

En cuanto a mí concierne, doy por terminado este intercambio.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Señor Diputado Bergstein: lo que la Mesa quiere informarle es que hemos actuado en el mismo sentido en que usted apuntó en su proyecto. O sea que estamos todos de acuerdo en ahorrar lo más que se pueda, sin resentir la presencia del Uruguay en el exterior.

Le voy a decir una cosa: es cierto que en la bancada del Foro Batllista, del mismo modo que en otras bancadas, yo informé del compromiso de que dentro de América se viajaría de esa manera. Lo que sucede es que luego se pudo avanzar un poco más, con la generosidad de los señores Diputados que han tenido que soportar una actitud machacona del Presidente en cuanto a los ahorros.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

15.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Pablo Mieres, Orrico y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

La Comisión de Asuntos Internacionales presenta, informado, un proyecto de resolución por el que se aceptan las invitaciones recibidas para realizar una visita oficial a las Repúblicas de Rumania, Federal de Yugoslavia y Checa, desde el día 26 de octubre y hasta el día 6 de noviembre de 2001. C/1687/001

- *Se repartirá*"

16.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Amen Vaghetti, Pablo Mieres, Orrico y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución por el que se aceptan las invitaciones recibidas para visitar oficialmente la República de Rumania, la República Federal de Yugoslavia y la República Checa, del 26 de octubre al 6 de noviembre del año en curso".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

SEÑOR BARAIBAR.- Solicito que se lea nuevamente la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase nuevamente.

(Se vuelve a leer)

SEÑOR BARAIBAR.- ¿Hay informe de Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Sí, señor Diputado.

Si se vota afirmativamente la urgencia, se repartirá el informe.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

17.- Invitaciones para que una delegación de la Cámara visite oficialmente las Repúblicas de Rumania, Federal Yugoslava y Checa. (Concurrencia).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Invitaciones para que una delegación de la Cámara visite oficialmente las Repúblicas de Rumania, Federal Yugoslava y Checa. (Concurrencia)".

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"1°.- Acéptanse las invitaciones recibidas por la Presidencia de la Cámara de Representantes, para realizar una visita oficial a la República de Rumania, a la República Federal de Yugoslavia y a la República Checa, desde el día 26 de octubre hasta el día 6 de noviembre próximos, integrándose una misión con el señor Presidente de la Cámara de Representantes y los señores Representantes Gabriel Pais y Guillermo Alvarez.

2°.- Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a proceder de acuerdo a lo previsto en los numerales 2) y 3) de la Resolución de 14 de noviembre de 1955".

——En discusión.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: siendo consecuente con el planteo que realicé a raíz de la misión a la República Popular China y como lo he hecho también en otras ocasiones –en que dejé sentada mi posición a través del fundamento de voto en ocasión de haberse aprobado las solicitudes de licencia, por lo que no me fue posible extenderme en mis argumentaciones como pude hacerlo hoy-, reitero mi pregunta en cuanto a cuál es el gasto que esta misión significa para el Cuerpo.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: he dejado la Presidencia para explicar a la Cámara desde aquí que se trata de una invitación realizada por los Gobiernos de la República de Rumania, de la República Federal de Yugoslavia y de la República Checa. Los costos que tendrá la Cámara serán los que implican los pasajes y el 50% de los viáticos, de igual manera que en la misión anteriormente informada.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que, una vez que la Presidencia nos remitió la nota informándonos de las invitaciones recibidas y sus fotocopias, la Comisión de Asuntos Internacionales entendió pertinente, por unanimidad, elaborar el proyecto de resolución que está a consideración de la Cámara, por el que aconsejamos aceptar las invitaciones recibidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"1°.- Acéptanse las invitaciones recibidas por la Presidencia de la Cámara de Representantes, para realizar una visita oficial a la República de Rumania, a la República Federal de Yugoslavia y a la República Checa, desde el día 26 de octubre hasta el día 6 de noviembre próximos, integrándose una misión con el señor Presidente de la Cámara de Representantes y los señores Representantes Gabriel Pais y Guillermo Alvarez.

2°.- Autorízase a la Presidencia de la Cámara de Representantes a proceder de acuerdo a lo previsto en los numerales 2) y 3) de la Resolución de 14 de noviembre de 1955".

18.- Operación Unitas XLII. (Se autoriza la salida del país de varios buques y aeronaves de patrulla de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones).

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Operación Unitas XLII. (Se autoriza la salida del país de varios buques y aeronaves de patrulla de la Armada nacional y sus correspondientes tripulaciones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 729

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, acorde a lo dispuesto en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que buques y aeronaves de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones, participen en la Operación "Unitas XLII" conjuntamente con unidades de las Armadas de Estados Unidos, República Argentina, República Federativa del Brasil, República Francesa, Reino de España y República Portuguesa.

La Operación Unitas, ha venido realizándose en forma ininterrumpida durante más de cuatro décadas y en ella intervienen buques y aeronaves de las Armadas de todos los países de América del Sur, de los Estados Unidos de América y ocasionalmente de países europeos y Canadá.

Es una Operación durante la cual se realizan ejercicios de guerra de superficie, guerra antiaérea, gue-

rra antisubmarina, guerra electrónica, guerra anfibia, comando compuesto coordinado, comunicaciones, maniobras en el mar, asistencia humanitaria e inspección de buques en el mar.

La permanencia de esta Operación, la importancia de los medios navales con los que participan los distintos países y la creciente incorporación de otras Armadas, son hechos que ponen de relieve la vigencia de los ejercicios combinados que se realizan.

Con los años, el enfoque de la Operación Unitas sufrió distintas modificaciones, ante los cambios producidos en la escena internacional. Actualmente el énfasis de los ejercicios, sin descuidar la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina, se pone en actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria, o la inspección de buques en el mar.

La preparación que recibe nuestro personal naval en la utilización de equipos, tecnologías y procedimientos muy modernos y el contacto con unidades navales de última generación, resulta una experiencia insustituible, siendo también necesario destacar que estos ejercicios constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre los países del área.

Asimismo, ha variado el concepto de comando y control de la Operación, en virtud de lo cual, en su Fase "Atlántico", intervienen fuerzas de Argentina, Brasil, Estados Unidos y Uruguay, bajo la planificación y Control Operativo de uno de los tres países del área, en forma rotativa y que en esta oportunidad le corresponderá a Uruguay.

Es de señalar, además, que en virtud del particular régimen jurídico de la Zona Económica Exclusiva y la Alta Mar, la ausencia de buques uruguayos no impedirá la realización de las operaciones, las que se cumplirán en un área que la Armada considera de vital interés estratégico, sin la oportunidad de señalar la presencia de la soberanía nacional.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de los buques: ROU 02 "General Artigas", ROU 03 "Montevideo", ROU 06 "25 de Agosto", ROU 05 "15 de Noviembre", ROU 21 "Sirius", ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 26 "Vanguardia", ROU 31 "Temerario", ROU 34 "Audaz", ROU 33 "Fortuna", y aeronaves de patrulla de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones, a los efectos de participar en la Operación "Unitas XLII" a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de Estados Unidos, República Argentina, República Federativa del Brasil, República Francesa, Reino de España y República Portuguesa entre el 3 y 19 de noviembre de 2001 en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas, de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Montevideo, 7 de agosto de 2001.

LUIS BREZZO, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de los buques: ROU 02 "General Artigas", ROU 03 "Montevideo", ROU 06 "25 de Agosto", ROU 05 "15 de Noviembre", ROU 21 "Sirius", ROU 24 "Comandante Pedro Campbell", ROU 26 "Vanguardia", ROU 31 "Temerario", ROU 34 "Audaz", ROU 33 "Fortuna", y aeronaves de patrulla de la Armada Nacional y sus correspondientes tripulaciones, a los efectos de participar en la Operación "Unitas XLII" a llevarse a cabo conjuntamente con unidades de las Armadas de Estados Unidos, República Argentina, República Federativa del Brasil, República Francesa, Reino de España y República Portuguesa entre el 3 y 19 de noviembre de 2001 en Alta Mar y Zonas Económicas Exclusivas, de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2001.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 729

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional, entiende pertinente conceder la autorización que solicita el Poder Ejecutivo para la salida de buques y aeronaves de la Armada Nacional con el fin de participar en las maniobras de Unitas XLII junto a las Armadas de Brasil, Estados Unidos, España y Francia. Estos países confirmaron su participación de una nómina original que era mayor entre invitados e intervinientes tradicionales. Cabe consignar que Brasil lo hará con dos fragatas, un submarino y un petrolero (buque de abastecimiento), Estados Unidos con un crucero, una fragata y un guardacostas, Francia con una corbeta y una fragata y España con una fragata.

Algunos cambios operativos registrados en estas maniobras generan la alternancia en el comando de las mismas, correspondiéndole a la Marina Nacional ejercer dicha tarea en la presente edición, para la cual se viene preparando desde hace bastante tiempo con celo y dedicación en vista de la responsabilidad de ordenar, dirigir y corregir el cumplimiento de tareas en las que participan marinas con supuesta mayor experiencia, capacidad tecnológica y dimensión. Es así por ejemplo que se han instalado consolas especiales para comunicaciones e identificación de naves, como resultado de un préstamo de la Armada brasileña, tecnología que Uruguay deberá devolver pero que tendrá, como resultado de propias investigaciones, disponible a fin de año, una vez elaborado el software necesario. La Comisión de Defensa Nacional estuvo presente en Río de Janeiro en oportunidad de la instalación de estas consolas, recibiendo una presentación sobre, no sólo su utilidad militar, sino también sus aplicaciones prácticas en el control de pesca ilegal y zona económica exclusiva (ZEE). Los estudios batimétricos del buque Oyarvide que se cumplen en tiempo y forma, permitirán en un futuro cercano aumentar promedialmente de 200 a 350 millas la misma, por lo que la mencionada tecnología tendrá una mayor aplicación y beneficio, siendo motivo de destaque que la estaremos elaborando con nuestras propias capacidades.

Otros de los cambios operativos, más allá de que se mantienen los objetivos de control antisubmarino, comunicaciones y guerra electrónica, es el control de buques en altamar y ZEE, con el fin de prevenir problemas ecológicos por el transporte de determinados contaminantes, cumplimientos de las normas internacionales de seguridad, en fin, una serie de operativas de contralor preventivo de alto valor en cuanto a identificar posibles peligros de la más diversa naturaleza. Se suma también la asistencia humanitaria a buques siniestrados o con problemas de comando, etcétera.

No es aquí el "to be or not to be" shakespiriano en cuanto a ser o no ser, sino en cuanto a estar o no estar. Las maniobras se realizarán sin nosotros (lo que ya ocurriera en el pasado) si es que no se concede la autorización, ante nuestros ojos, en zona de altamar donde más allá de nuestras capacidades bélicas o económicas, debemos manifestar interés y estar al tanto de lo que los demás hacen en la proyección de nuestra plataforma continental, fuera de la ZEE. Es una manifestación de interés que debe marcarse claramente, más allá de lo que puede significar como señal la ausencia en respuesta a una situación internacional diferente, creada a partir de las acciones terroristas recientes.

Se nos ocurre que la Marina uruguaya y el país tienen más para ganar que para perder en la presente situación. El trabajo con nueva tecnología incorporada, con tecnología que no podremos incorporar en el futuro inmediato pero sí conocer en forma real, adquisición de nuevas capacidades y mejoras del recurso humano. Señala muy bien el informe del Poder Ejecutivo que la preparación que recibe nuestro personal naval en la utilización de equipos, tecnologías y procedimientos muy modernos y el contacto con unidades navales de última generación, resulta una experiencia insustituible, siendo también instrumento para el fortalecimiento de las tradicionales relaciones de amistad y su cooperación entre los países del área.

En el trabajo de inteligencia e información es mucho más lo que podemos recoger de los demás que lo que se pueda obtener de nosotros que ya no se sepa, por lo tanto aquí también logramos un beneficio. Los costos de la operación están asumidos en el presupuesto quinquenal de la Armada, por lo que no hablamos aquí de erogaciones extraordinarias.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2001.

WALTER VENER CARBONI, Miembro Informante, LUIS M. LEGLISE,
JOSE BAYARDI, discorde por los siguientes fundamentos: por una parte en nuestra oposición histórica a los contenidos que los Estados Unidos

le dieron a las maniobras Unitas en el pasado. Las mismas fueron diseñadas en el marco de una estrategia de seguridad continental que respondía más a los intereses estratégicos de los Estados Unidos que de los países latinoamericanos, en el contexto de la bipolaridad este-oeste.

No desconocemos que dicha bipolaridad hoy ha caducado en los términos en que estuvo planteada en la segunda mitad del siglo pasado. El posicionamiento de los países del continente respondió al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y al encare estratégico que impulsaron los Estados Unidos. El propio tratado perdió vigencia a partir de la Guerra de las Malvinas de 1982, producto de la actitud asumida en dicha instancia por los propios Estados Unidos. Recientemente ante los hechos dramáticos vividos en Washington D.C. y Nueva York frente a los condenables ataques terroristas del 11 de setiembre ha resurgido la invocación al TIAR. Poco tiempo antes se venía abriendo espacio en la comunidad latinoamericana la idea de la necesidad de reformular las políticas de seguridad hemisférica tal como expresó el Presidente de México, D. Vicente Fox, en la OEA en su reciente visita a Washington D.C., planteando en dicha oportunidad la caducidad del TIAR y la necesidad de su reformación.

No desconocemos en nuestra discordia el cambio operativo que estas maniobras han registrado en los últimos años, que generaron la alternancia en el comando de las mismas entre las Armadas de los distintos países. Tampoco el hecho de que en las presentes maniobras el comando de las mismas recaiga sobre nuestra Armada Nacional. Ni desconocemos la importancia que esto tiene para nuestra Armada, ni el celo y dedicación que la Armada le ha dedicado a su preparación para dicha instancia.

No obstante ello, nuestro fundamento discorde, además de la valoración histórica que hemos mantenido con respecto a las maniobras Unitas se fundamenta en la necesidad de que el país y su sistema político asuma las definiciones que entienda en materia de defensa y seguridad nacional construyendo su propia estrategia nacional en materia de defensa y seguridad a los efectos de evitar pronunciamientos de conveniencia coyuntural. Recién ahí se podrá valorar las ventajas coyunturales tomando como marco de referencia las definiciones estratégicas globales".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

No se encuentran en Sala el miembro informante, señor Diputado Vener Carboni, ni el señor Diputado Bayardi, que se manifestó en discordia.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: queremos dejar establecido en forma clara por qué razón manifestamos, a través del señor Diputado Bayardi, nuestra discordia en la Comisión de Defensa Nacional.

Entendemos que hay una gestación de este tipo de maniobras en el marco de otra situación internacional de bipolaridad a nivel militar Este-Oeste. Estas maniobras fueron concebidas por esa misma razón, fundamentalmente en función de los intereses estratégicos de Estados Unidos y en mucho menor medida de los países latinoamericanos participantes. Esa bipolaridad es parte del pasado, pero sin duda la gestación de este tipo de maniobras en ese marco estratégico persiste en muchos aspectos en función de la primacía de los intereses del país que las ha promovido.

Es evidente que ese posicionamiento que permitió el surgimiento de las maniobras Unitas reposó también en la concepción del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), suscrito en 1945. Tenemos que añadir que, en lo que refiere al aspecto militar bilateral entre Estados Unidos y Uruguay, está el antecedente del año 1951, el Tratado de Asistencia Recíproca en el plano militar, que fue muy discutido en este mismo Cuerpo. En aquel momento, buena parte de los legisladores de uno de los Partidos tradicionales hizo una fuerte oposición por considerar, precisamente, que ese tratado formaba parte de esa concepción estratégica norteamericana.

En cuanto al TIAR, todos sabemos que, en los hechos, este tratado suscrito en 1945 caducó en 1982. Todos sabemos que, en la práctica internacional, en 1982 debió haberse aplicado, pero por razones políticas no fue así. Entonces, Estados Unidos no cumplió en aquel momento con sus obligaciones por razones políticas. Más allá de si estas razones son buenas o malas, desde el punto de vista jurídico in-

cumplió un tratado que, por lo tanto, pereció por muerte natural.

Lamentablemente, ha ocurrido un crimen terrible, como lo han sido los atentados terroristas del 11 de setiembre en Nueva York y Washington, y al influjo de este dramático acontecimiento se ha retomado, precisamente, la discusión sobre el TIAR. En realidad, se está dando un proceso internacional de revisión de este tratado. El propio Presidente Fox, de los Estados Unidos Mexicanos, está planteando su caducidad y la necesidad de su reformulación a partir de los intereses nacionales de todos los Estados participantes.

Sabemos que, con respecto a las maniobras Unitas, ha habido cambios en los contenidos iniciales y en cuanto al comando operativo. Ahora, este comando se va desempeñando rotativamente, por turnos, entre las Armadas participantes. Sabemos también que en esta oportunidad el comando va a estar bajo la responsabilidad y el ejercicio de la Armada Nacional. Comprendemos la importancia que ello tiene para nuestra Armada, así como la dedicación y el celo que ha puesto en la preparación de esta participación y de ese comando. Sin embargo, entendemos -y nuestra fuerza política lo ha manifestado a lo largo de por lo menos los últimos siete años- que es necesario discutir la defensa nacional y las definiciones de una doctrina de defensa y seguridad nacional desde el punto de vista estratégico. Una vez que el sistema político y, por lo tanto, el Parlamento asuman ese debate y lleguen a conclusiones, tendremos un eje claro al cual referir nuestro posicionamiento en cada oportunidad. Esa es una necesidad del país, y lo hemos reiterado muchas veces. Sin embargo, se desea que este tema permanezca sin discusión, en la concepción actual.

El mundo ha tenido enormes modificaciones y nosotros, por razones de soberanía, aspiramos a una discusión del tema con nuevos ojos, propios del siglo XXI.

Con esa definición, en cada coyuntura tendremos una concepción a la cual referirnos, en lugar de tener que definirla en función de circunstancias. Por esas razones vamos a mantener la actitud que expresamos en la Comisión de Defensa Nacional y no vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto.

SEÑOR ORTIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: me alegra escuchar las palabras del señor Diputado Canet, así como lo que el señor Diputado Bayardi ha expresado en Comisión, respecto al cambio de opinión que ha tenido el Frente Amplio acerca de la Operación Unitas de muchos años a esta parte. En estos años, a veces el Uruguay ha quedado fuera por no haber conseguido los votos. Me alegra que piensen que esto está cambiando en un sentido positivo, para bien del Uruguay, de nuestra Armada Nacional y de nuestro pueblo.

Asimismo, creo que ha cambiado el concepto de comando y control de la operación. Todos reconocemos que la planificación y el control operativo de uno de los tres países del área se hacen en forma rotativa, y esta vez le toca a Uruguay. Eso es primordial porque hay muchas circunstancias que benefician a nuestro país y a nuestra Armada Nacional. Entendemos que el Encuentro Progresista, el Nuevo Espacio, el Partido Colorado y el Partido Nacional están proclives a que nuestras Fuerzas Armadas estén cada vez mejor dotadas, mejor formadas y mejor informadas.

Como ya se dijo -ya ha ocurrido, y los señores Diputados lo saben-, esta operación se va a hacer igual, esté o no la autorización del Parlamento. Se va a hacer sin Uruguay, que es lo que nosotros no queremos.

Se nos ocurre que la Armada uruguaya tiene más para ganar que para perder en la presente situación; gana, por ejemplo, en cuanto al trabajo con nueva tecnología -que no podremos incorporar en lo inmediato, pero sí conocer en lo real-, la adquisición de nuevas capacidades y la mejora de los recursos humanos.

Creo que señala muy bien el Mensaje del Poder Ejecutivo que la preparación que recibe nuestro personal naval en la utilización de equipos, tecnologías y procedimientos muy modernos, así como el contacto con unidades navales de última generación, resultan una experiencia insustituible, siendo también instrumento para el fortalecimiento de las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre los países del área.

También pienso que en el trabajo de inteligencia e información es mucho más lo que podremos recoger de los demás que lo que se pueda obtener de noso-

tros y que ya no se sepa. Por lo tanto, en este caso también logramos un beneficio.

Como es sabido, los costos de la operación están asumidos en el Presupuesto quinquenal de la Armada, por lo que no se requieren erogaciones extraordinarias.

Por las razones expuestas, pedimos a la Cámara la aprobación de este proyecto.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: simplemente, queremos dejar constancia de que controvertimos uno de los aspectos mencionados por el señor Diputado Canet.

Así como nos debemos una discusión de fondo con respecto al tema militar, creo que deberíamos debatir hondamente sobre el alcance y el desarrollo del TIAR.

Es cierto que puede decirse -inclusive, fue la opinión oficial del gobierno de turno de Uruguay- que cuando el gobierno del Teniente General Galtieri invadió las islas Malvinas, de alguna manera Estados Unidos no cumplió con su compromiso con el TIAR. Pero me parece que se debería admitir, por lo menos, que sobre esto puede haber otras interpretaciones. Por lo pronto, el TIAR es un acuerdo típicamente de defensa y en ningún momento garantiza que si un país asume por la fuerza determinadas actitudes y posiciones, luego debe ser respaldado por el conjunto de los países firmantes. Precisamente, Argentina, en un momento en el que en los organismos internacionales se debatía el punto, por una decisión del gobierno que, como todos sabemos, era de facto, toma una medida de fuerza, cuando en las islas Malvinas ejercía la soberanía -inclusive, la ejerce hasta hoy- Gran Bretaña.

Me parece que el tema amerita más de una interpretación y de una discusión.

Por último, como el señor Diputado Ortiz, creo que la participación de nuestra Armada y de nuestras Fuerzas Armadas en las Operaciones Unitas es positiva.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: el señor Diputado Díaz ha manifestado que, además de ser opinable, hay una suerte de error en lo que he expresado. Lo que yo digo es que el TIAR quedó herido de muerte, no solamente porque Estados Unidos no cumplió con sus obligaciones jurídicas por razones políticas que no juzgo, sino que, además, cooperó con una potencia extracontinental -que es lo que prevé exactamente el Tratado- en contra de un país miembro. Podría haberse abstenido de esas acciones, con respecto a las cuales nunca escuché ninguna retractación.

SEÑOR DIAZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.- Señor Presidente: en ese caso, también el gobierno de Chile incumplió el TIAR. Si entramos en interpretaciones profundas de todos estos hechos y se trata de asumir responsabilidades de solidaridad en el marco del TIAR por parte de los gobiernos de la época, entonces, si hubiera sido cierto el Plan Cóndor, el TIAR tendría que haber asumido una responsabilidad en ese sentido, porque los gobiernos de la época sostenían que se trataba de acciones de carácter defensivo. Yo creo que es extremar el razonamiento. Pienso que el TIAR tiene un problema serio en la acción de 1982 en las Malvinas, pero es un tema que debe interpretarse a la luz de diferentes condicionantes y hechos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ORTIZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en setenta y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR ORRICO.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: hace un rato se dijo que como el Frente Amplio-Encuentro Progresista no votaba algunas cosas, no salían aprobadas. Como fundamento de voto, quiero decir que el Frente Amplio tiene cuarenta Diputados en noventa y nueve; por lo tanto, que las cosas no salgan no es atribuible a la conducta de nuestra fuerza política.

Dado que en este momento eran imprescindibles estos votos nuestros, como una gentileza parlamentaria hemos votado afirmativamente en la segunda votación.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa que para los asuntos que figuran en tercer, quinto y sexto término del orden del día se necesitan cincuenta votos conformes y como se trata de temas que vislumbramos que generarán un debate importante, exhorta a los señores Diputados a estar atentos.

19.- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. (Aprobación)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 281

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado, por segunda vez, el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas y, luego de un análisis detallado del mismo, resolvió ratificar el informe realizado el 26 de diciembre de 2000, cuyo Miembro Informante fue el señor Representante Sebastián Da Silva.

Por las valiosas razones expresadas en el informe anterior, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales nuevamente aconseja al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley, por medio del cual se aprueba el mencionado Convenio, suscrito en Nueva York, el 23 de noviembre de 1998.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2001.

JULIO C. SILVEIRA, Miembro Informante, RUBEN H. DIAZ, FELIX LAVIÑA, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado en estos días el presente convenio internacional, que ya había integrado el orden del día del Cuerpo en alguna sesión anterior, pero retornó a la Comisión.

El trabajo concienzudo y preocupado del señor Diputado Da Silva -que en aquella instancia fue miembro informante del proyecto- motivó que la Comisión entendiera que debíamos compartir el informe correspondiente, por lo que, con mucho gusto y si el señor Presidente lo permite, le concederé una interrupción, a efectos de que él inicie el informe sobre este convenio internacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa informa que el señor Diputado Julio Silveira sólo podrá conceder al señor Diputado Da Silva interrupciones de cinco minutos cada una.

Puede interrumpir el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Julio Silveira y a la Comisión de Asuntos Internacionales que me permita hacer el informe -que trataré de que sea lo más objetivo posible- sobre esta iniciativa de tanta trascendencia y de tan trágica vigencia: el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas.

Decía con razón el señor Diputado Julio Silveira que este convenio, que volvió a la Comisión, por suerte ya cuenta con media sanción del Senado y hoy nuestro país podrá ratificarlo y dar esa buena noticia al mundo.

El convenio tiene una gran significación, no sólo por la coyuntura que hoy estamos atravesando, sino porque constituye un signo en el desarrollo del derecho internacional el hecho de que Naciones Unidas haya aprobado un acuerdo multilateral como éste, que determina claramente cuáles son los delitos, las consecuencias y los encausamientos para tratar de combatirlos.

Como Diputado que va a efectuar el informe, tengo la obligación de ser lo más objetivo posible y de no entrar en la casuística, pues todos podríamos sentirnos tentados de comparar la aplicación de este convenio en tal o cual oportunidad; lamentablemente, desde hace un mes, un día sí y el otro también, venimos advirtiendo cuáles son los delitos que este convenio trata de reprimir.

Aspiramos a que la Cámara dé una respuesta contundente, rotunda, sin ningún tipo de ambigüedad ni de discusión bizantina, a efectos de dejar bien en claro cuál es el sentir del pueblo uruguayo con respecto al terrorismo, tal como fue manifestado por parte de los sectores y de los Partidos políticos representados en la Cámara. Todos y cada uno de nosotros condenamos tajantemente el terrorismo; ésta es una oportunidad para pasar de la protesta a la propuesta y de incidir, por lo menos en parte, en la realidad, de modo que nuestro país, como ha ocurrido tradicionalmente, esté a la vanguardia de la política exterior.

Antes de ingresar al tema, quiero dejar constancia de que este convenio fue aprobado en el marco de las Naciones Unidas, lo que nos ofrece la absoluta y total tranquilidad en cuanto a las garantías que la comunidad internacional, a través de su máxima organización, se ha fijado. En este caso podemos señalar que no existe ningún tipo de subjetividad en la suscripción y ratificación de este convenio y que estamos ante un tratado que ha adquirido trágica vigencia.

Vamos a hacer una pequeña síntesis del proceso de modernización del derecho internacional, que, como todos sabemos, tiene que ver con la proliferación de los tratados de extradición. En el caso del Gobierno uruguayo, ello ha tenido una amplia evolución, particularmente desde 1992; Uruguay contempla las relaciones de extradición entre los Estados, sobre todo a través de tratados bilaterales. Se comenzó a renovar la previsión normativa en este tema a partir del nuevo Tratado de Extradición con España, de 28 de febrero de 1992 -Ley Nº 16.799-, y posteriormente se prosiguió con la celebración de otros tratados que tenían la misma concepción técnica.

En esta renovación, la finalidad perseguida tendió a obtener textos adaptados a la moderna evolución del instituto, teniendo en cuenta las nuevas modalidades de la criminalidad nacional e internacional. Desde un punto de vista formal, se procuró también dotar a los tratados de una adecuada sistematización, tendiente a facilitar la interpretación y aplicación de las disposiciones por parte de las autoridades competentes. El convenio en cuestión está acorde con este criterio, ya que considera una nueva modalidad de criminalidad, susceptible de ser considerada en tratados de esta índole, y cabe subrayar que continúa un objetivo perseguido por la Administración.

De acuerdo con los principios del derecho internacional moderno y atendiendo a la preocupación por las formas de criminalidad que adopta el terrorismo en el mundo, se ha erigido como postulado que la extradición tiene especial significación. Pese a los eventuales fines políticos o a su conexión con ellos por parte de quienes cometen los actos de terrorismo, tales motivos no serán considerados de naturaleza política a los efectos de la extradición, que no podrá ser denegada en base a tal calificación. Este es el criterio tenido en cuenta en la mayoría de los acuerdos bilaterales modernos, por lo que este convenio no hace más que definirlo en forma más precisa y a título

expreso. Este convenio también sigue la tendencia universal, la filosofía que subyace en la Convención Europea para la Supresión del Terrorismo, celebrada en Estrasburgo en 1977, en la que en forma expresa se señala que la extradición es una medida efectiva para asegurar que quienes perpetren actos de terrorismo no escapen de la persecución y del castigo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha terminado el tiempo de que disponía el señor Diputado en virtud de la interrupción que le concedió el señor Diputado Julio Silveira, a quien le restan treinta y ocho minutos de su tiempo. ¿El miembro informante concede otra interrupción al señor Diputado Da Silva?

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: también es de destacar que en el marco del sistema internacional que nos regula, este tipo de tratados resulta importante por la multilateralidad que presenta; no es común que se establezcan sanciones con las características de las que están incluidas en éste, salvo aquellas que bilateralmente las repúblicas pueden suscribir.

Voy a referirme ahora a la tipificación del delito, a la materia de la que trata este convenio, haciendo la salvedad previa de que las definiciones son tan amplias que incluyen todo lo visto en terrorismo hasta la fecha y -podemos discutirlo con el resto de la Cámara- todo lo que se puede venir, que a esta altura uno no sabe qué puede ser.

En el artículo 2 del convenio se establece textualmente que "Comete delito en el sentido del presente Convenio quien ilícita e intencionadamente entrega, coloca, arroja o detona un artefacto o sustancia explosiva u otro artefacto mortífero en o contra un lugar de uso público, una instalación pública o de gobierno, una red de transporte público o una instalación de infraestructura: a) Con el propósito de causar la muerte o graves lesiones corporales, o b) Con el propósito de causar una destrucción significativa de ese lugar, instalación o red que produzca o pueda producir un gran perjuicio económico". También constituirá delito -se agrega- la tentativa de cometer cualquiera de los delitos enunciados en el párrafo que acabo de leer y, asimismo, será considerado como un terrorista quien participe como cómplice, organice o dirija a otros o contribuya a los efectos de la comisión del delito tipificado.

Eso es lo que está establecido en el artículo 2, que define sin ningún lugar a dudas qué es el terrorismo y cómo se comete.

Vamos a leer el artículo 4, según el cual "Cada Estado parte adoptará las medidas que sean necesarias para: a) Tipificar, con arreglo a su legislación interna, los actos indicados en el artículo 2" -es decir, todos estos delitos que vimos anteriormente-, y "b) Sancionar esos delitos con penas adecuadas en las que se tenga en cuenta su naturaleza grave".

Entonces, el tratado compromete al Parlamento -si también estamos en falta con la legislación interna- a legislar para que se repela y se combata eficazmente el terrorismo.

La jurisdicción es otro de los objetivos de este convenio. En el artículo 6º se establece claramente que tiene jurisdicción el Estado en donde se cometen los actos terroristas. Paso a leer: "Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción respecto de los delitos enunciados en el artículo 2 cuando éstos sean cometidos: a) En el territorio de ese Estado, o b) A bordo de un buque que enarbole el pabellón de ese Estado o de una aeronave [...], o c) por un nacional de ese Estado". También un Estado Parte podrá establecer su jurisdicción respecto de cualquiera de tales delitos cuando: "a) Sea cometido contra un nacional de ese Estado, o b) Sea cometido en o contra una instalación gubernamental en el extranjero, inclusive una Embajada u otro local diplomático o consular de ese Estado, o c) Sea cometido por un apátrida que tenga residencia habitual en el territorio de ese Estado, o d) Sea cometido con el propósito de obligar a ese Estado a realizar o abstenerse de realizar un determinado acto [...]".

Como podemos ver, la definición es bastante abarcativa, así como lo es el establecimiento de la jurisdicción nacional. Esto siempre es importante en estos temas de derecho internacional para dejar bien en claro cuáles son nuestros derechos y nuestras obligaciones.

Para seguir ilustrando a la Cámara podemos mencionar el artículo 11 de este convenio, que dice

que por la excusa de que sea un delito político no se puede no hacer lugar a la extradición. Queda claro que un acto terrorista de esta naturaleza, que tiene características propias y una definición propia, no puede escudarse en un aparente delito político. Creo que éste es un aspecto muy importante que deja zanjado eficaz y claramente cuáles son los actos terroristas y cuáles aquellos que pueden llegar a ampararse en cualquier excusa para atribuirles características de delito político.

Por suerte, las Naciones Unidas lo dejaron aclarado a texto expreso, y en ese entendido vamos a estar muy satisfechos de votar también este punto.

La Organización de las Naciones Unidas -que obtuvo el Premio Nobel de la Paz y que, cuando se suscribió este tratado, estaba dirigida por el mismo Secretario General- también establece todas las garantías para que cualquier Estado mantenga su soberanía y trate de regirse por los principios lógicos del derecho internacional.

Voy a poner un ejemplo basado en el artículo 12. Allí se dice que "Nada de lo dispuesto en el presente Convenio se interpretará en el sentido de que imponga una obligación de extraditar o de prestar asistencia judicial recíproca si el Estado al que se presenta la solicitud tiene motivos fundados para creer que la solicitud de extradición por los delitos enunciados en el artículo 2 o de asistencia judicial recíproca en relación con esos delitos se ha formulado con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política [...]". Esto nos da la garantía de que cada uno de los Estados a los que se hace la solicitud de extradición va a valorar claramente -a raíz de todas sus obligaciones y derechos en el marco internacional- si es posible o no conceder la extradición. También queda claramente establecido que no hay acto de terrorismo que se pueda escudar en un delito político.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado para hacer uso de una interrupción.

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: voy a leer otro tipo de garantías que las Naciones Unidas dan a cualquier individuo que pueda llegar a estar involucrado en el enjuiciamiento de estos actos terroristas.

Por ejemplo, el artículo 14 del convenio -que es de gran importancia- refiere a los derechos humanos. Allí se habla del trato equitativo, del goce de todos los derechos y garantías conforme a la legislación nacional e internacional en la materia.

Por su parte, el artículo 15 habla de la cooperación en la prevención de estos delitos. Es importante mencionar el literal c), que refiere a "sustancias nocivas que puedan provocar muertes o lesiones corporales", ya que esto podría comprender esta nueva modalidad terrorista que incluye la utilización de sustancias tóxicas, como el carbunco o ántrax; esto también está tipificado.

Por el artículo 17 se cumplirá con las obligaciones surgidas del convenio, subrayando lo siguiente: "de manera compatible con los principios de la igualdad soberana, la integridad territorial de los Estados y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados". Eso nos sigue legitimando y dando la autoridad y tranquilidad de espíritu suficientes como para ratificar con dos manos este tratado.

El artículo 19 expresa que "Nada de lo dispuesto en el presente Convenio menoscabará los derechos, las obligaciones y las responsabilidades de los Estados [...]" en relación con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Creo que estas garantías nos alcanzan de sobra como para que no haya ningún tipo de especulación en cuanto a no contar con todas las garantías para la ratificación de este convenio.

Esperemos que ésta sea una clara señal para el mundo entero, pero sobre todo para la tranquilidad de los uruguayos; que nos miremos frente a frente y no haya una votación dividida; que la Cámara se pronuncie de manera unánime; que se haya evaluado y recapacitado sobre la votación por mayoría en la Comisión de Asuntos Internacionales que elevó este convenio al plenario de la Cámara; que podamos lograr los consensos suficientes para que este tratado tenga la unanimidad de los votos de esta Cámara, ya que se trata de un instrumento absoluta y totalmente eficaz, transformador, novedoso, multilateral que, en el marco de la sociedad internacional organizada, proporcio-

nará un arma más para combatir este flagelo, que nadie puede pensar que estamos lejanos de tener frente a nosotros.

Muchas cosas han pasado, muchas pasan y pasarán en este rincón del mundo. Entonces, nadie es ajeno a este tipo de atentados: por más que veamos por la televisión y nos asombremos todos los días de lo que puede llegar a estar pasando, si no nos unimos, algún día este rincón del mundo también puede ser vulnerable. Por lo tanto, defendamos sin vacilación el único instrumento eficaz para la protección de nuestros valores -que son propios del ser nacional- frente a los del terrorismo de cualquier inspiración -sea ésta religiosa, ideológica, cultural o racial-: la vigencia y la actualización permanente del derecho internacional.

Hoy, nosotros, como Diputados, ratificando este convenio, sin duda vamos a estar a la altura que las circunstancias merecen y, por la vía de los hechos, contribuiremos a combatir este flagelo que a todos nos asombra: el terrorismo. Entonces, nunca más oportuno que la Cámara se pronuncie ratificando este convenio.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Julio Silveira, a quien le restan veintisiete minutos de su tiempo.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: vamos a continuar con la enumeración de los artículos que restan.

El artículo 20 dice lo siguiente: "Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Convenio y que no puedan resolverse mediante negociaciones dentro de un plazo razonable serán sometidas a arbitraje a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes no consiguen ponerse de acuerdo sobre la forma de organizarlo, cualquiera de ellas podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia [...]". Hay que tener en cuenta que los Estados se pueden reservar su posición en lo relativo a adherir a este primer párrafo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——El artículo 21 es de orden.

Queremos decir que este tratado, que por una rara casualidad fue firmado en la ciudad de Nueva York, es la expresión de un sentimiento que se viene manifestando en muchas de las resoluciones emanadas en el seno de la Organización de las Naciones Unidas desde muchos años antes. La preocupación de las Naciones Unidas -y, en especial, del Consejo de Seguridad- por este tema del terrorismo no es una cuestión surgida en estos tiempos; tampoco nuestra atención sobre este tratado tiene únicamente que ver con los sucesos de estos últimos días.

En octubre del año 1999, el Consejo de Seguridad, en la Resolución N° 1267, condenaba enérgicamente el persistente uso del territorio afgano -en especial en zonas controladas por los talibanes- para dar refugio y adiestramiento a terroristas y planear actos de terrorismo. Asimismo, reafirmaba su convicción de que la represión del terrorismo internacional es esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y deploraba el hecho de que los talibanes siguieran proporcionando un refugio seguro a Osama Bin Laden, permitiendo que él y sus asociados dirigieran una red de campamentos de adiestramiento de terroristas en territorio por ellos controlado.

Quiere decir que estos temas que hoy, lamentablemente, estamos manejando, no surgieron en este momento ni a raíz de esta situación.

En setiembre de 2001 se producen los hechos que todos conocemos. Es lógico, entonces, que la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, que tenía en su seno la consideración de este tratado para su ratificación, lo traiga con el correspondiente consejo de que los señores legisladores lo aprueben. De esta forma, nosotros podremos integrarnos de pleno a él y contribuir con una lucha frontal contra este fenómeno de nuestra época, que va más allá de estos actos que motivan nuestro comentario y que se traslada y traduce en otros que suceden todos los días en muchas partes del mundo.

El terrorismo está en todas partes y no proviene solamente de estos fanáticos musulmanes, sino que lo podemos encontrar en las calles de las ciudades, a través de pequeños artefactos capaces de llegar a un niño de dieciocho meses; lo encontramos interactuando con el narcotráfico en Colombia; lo hemos encontrado en el Perú y en las calles de nuestro país hasta no hace muchos años. Es un enemigo oculto, artero y peligroso que debe ser enfrentado por todos los me-

dios, por la violencia de la fuerza, como en este momento se está haciendo, porque entendemos que nuestro combate al terrorismo -de acuerdo con esa actitud de nuestro Gobierno que compartimos y aplaudimos- no puede ser sobre la base de la venganza, sino de la justicia. No puede basarse en la venganza cuando avanzamos legítimamente con ejércitos sobre aquellos de los que tenemos la certeza que están actuando en función del terrorismo. Sobre todas las cosas, debemos actuar en función de la justicia, como nuestro Gobierno ha determinado y solicitado a los países del mundo, a través de estas acciones de integración a las normas internacionales que permiten que el mundo entero enfrente este flagelo dentro del orden internacional.

Finalizamos nuestra intervención recomendando a la Cámara, en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: vamos a formular nuestra exposición en cuatro capítulos temáticos.

El primero refiere al trámite de este proyecto. Este proyecto fue suscrito por Uruguay en el año 1998. Se aprueba en primera instancia por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, en su sala de sesiones, el 6 de julio de 2000, con la firma de representantes de todos los Partidos políticos que la integran. Es votado en el plenario del Senado por unanimidad de presentes de todos los Partidos, el 9 de agosto de 2000. Es informado por primera vez por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados en diciembre de 2000 y el repartido tiene fecha de enero de 2001.

Es importante hacer estas precisiones porque cuando estaba siendo considerado el primer informe de la Comisión de Asuntos Internacionales en la Cámara, el 8 de mayo del presente año, por una moción firmada por los legisladores que en ese momento eran coordinadores de todos los lemas políticos aquí presentes, vuelve a nuestra Comisión junto con el proyecto de ratificación de los Tratados de Extradición entre los países miembros del MERCOSUR, y de los países miembros del MERCOSUR con las Repúblicas de Bolivia y Chile. Estamos tratando ahora un nuevo informe de la Comisión de Asuntos Internacionales de este mes, de octubre de 2001.

En las dos oportunidades en que se hicieron los informes de la Comisión de Asuntos Internacionales no se contó con ninguna firma de los tres miembros representantes del Frente Amplio-Encuentro Progresista -como fue informado a los demás integrantes- porque teníamos dudas respecto a algunos artículos -que luego desarrollaremos- y no queríamos impedir que la mayoría de la Comisión, que tenía interés en el tratamiento del tema en los tiempos políticos que ellos referían, contara con el quórum necesario.

Este es un método de trabajo que ha caracterizado a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, al menos en estos últimos diez años en que la he integrado. Ha sido siempre así. Es un método que además utiliza instrumentos como el que acabamos de ver: el señor Diputado Da Silva redactó su informe cuando era miembro de la Comisión y nosotros designamos a otro integrante para que luego diera una interrupción al original redactor, en un procedimiento sui géneris, para que el esfuerzo y el trabajo del compañero integrante de la Comisión no se desmereciera y fuera reconocido. De esa manera y en ese clima es que trabajamos.

Creo que todos los compañeros conocían estos hechos. Lo primero que quería decir en ese sentido es que la ausencia de nuestra firma en la segunda ocasión respondió a que, luego de que la Cámara, por amplísima mayoría, nos devolvió este proyecto, la Comisión de Asuntos Internacionales quiso tener el placer de estudiarlo junto con los tratados de extradición, con el asesoramiento especializado de los catedráticos doctores Gonzalo Fernández y Langón Cuñarro y el Canciller -también catedrático- doctor Didier Opertti.

Fundamentalmente, desplegamos las consultas por los tratados de extradición -que luego analizaremos-, y también por éste, pues nos genera algunas dudas directamente vinculadas con este tema, además de otras inquietudes relativas a este convenio, aunque no tengan que ver específicamente con los tratados de extradición. Creo que es importante hacer estas precisiones de procedimientos, de fechas, de mecanismos de trabajo parlamentario, a los efectos de intentar reflexionar con algunos medios de comunicación, para que a la hora de publicar informaciones sin fundamento piensen, para el futuro, en consultar a

quienes trabajamos intensamente en los proyectos y creemos que lo hacemos -con nuestras limitadas capacidades- lo mejor posible. Digo esto para que no se divulguen errores, que no son infantiles, a la hora de dar a conocer supuestas informaciones. Desde el punto de vista periodístico, no parece ético publicar información sobre la posición de una bancada que ya votó este proyecto en el Senado, diciendo que lo va a votar en contra, cuando esta bancada no tuvo la oportunidad de analizar todas las opiniones que relaté y los extremos del significado de este convenio a la luz del nuevo contexto internacional que se vive a partir de los atentados del martes 11 de setiembre pasado.

Dejo esta constancia en la versión taquigráfica; espero que algún periodista la recoja, sobre todo aquellos que cometieron ese error. Además, cuando se procede de esa manera se está incurriendo en una falta de ética, porque lo elemental es que si un medio de información va a publicar la posición determinada de una bancada, pregunte a sus miembros y no a los de otras. Me parece que es importante dejar constancia de este hecho.

El proyecto en cuestión nos mereció algunas dudas que fueron consultadas y que a continuación paso a relatar. La primera de ellas se refiere al artículo 2º, que contiene una definición de terrorismo que no compartimos que esté totalmente vigente. Destacadísimos catedráticos de Derecho Internacional Público del Uruguay y del mundo entero sostienen que la descripción de terrorismo del artículo 2º no contempla, por la interpretación que puede tener de lo que es un artefacto mortífero por definición convencional, la circunstancia de los atentados contra las torres gemelas y el Pentágono del martes 11 de setiembre. Concretamente, digo que los expertos en derecho internacional nos enseñan que, como siempre sucede, la realidad supera al derecho vigente y genera otro, que también es superado. Digo esto porque también hay una opinión muy generalizada en el ámbito de las Naciones Unidas sobre la necesidad de legislar una nueva convención, con un nuevo marco teórico que abarque las figuras del terrorismo tal cual se han presentado y, haciendo un ejercicio grave y grande de imaginación, las que se puedan presentar en el futuro, a partir de la espantosa experiencia del martes 11 de setiembre. Realmente, el legislador no había pensado que un avión de pasajeros podía ser usado de esa manera. Es evidente que en el texto del artículo 2º no está pensada esta circunstancia. Se puede entender que un automóvil, utilizado de determinada manera, se transforme en un arma mortífera, pero por definición no lo es. Es un medio de transporte; de otro modo, la definición no tendría sentido. Esta es una reflexión contemporánea, del momento.

Por otro lado, nos habían asaltado inquietudes previas a los hechos del 11 de setiembre, que son las razones que nos llevaron a incluir estos aspectos en las consultas, vinculados a un criterio demasiado abarcativo del fenómeno del terrorismo. Algunas de estas inquietudes constan en la versión taquigráfica de la Comisión, con respecto al exceso de amplitud de la definición, que ya fueron desarrolladas y no voy a reiterar.

También tenemos dudas sobre el criterio extremadamente limitativo que se plantea. En este sentido, los catedráticos de Derecho Internacional discuten hechos históricos como el bombardeo a Dresde en la Segunda Guerra Mundial, pues en esa ciudad no había un solo objetivo militar; todo el mundo sabía que allí no había un solo objetivo militar, ni un destacamento policial, nada de nada. Sin embargo, esa población fue casi borrada por las bombas convencionales.

Entonces, ¿hay o no que contemplar aspectos de desborde de fuerzas militares de Estados, o de Estados asociados, cuando atentan contra poblaciones civiles y tienen como único objetivo sembrar el terror en la población, porque no tienen ningún objetivo militar? ¿Es el sujeto de la acción el determinante de la calificación? ¿Conviene establecerlo para el futuro?

Esta duda se enraba con lo que está sucediendo en la Corte Penal Internacional. No sólo reiteramos, una vez más, que el Parlamento está solicitando al Poder Ejecutivo que envíe esta convención para su ratificación -como ya lo ha hecho la Cámara recientemente, a través de una moción presentada por un miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, el señor Diputado Laviña-, sino que también decimos que el terrorismo no está incluido entre los delitos de lesa humanidad en la Corte Penal Internacional porque grandes potencias de este mundo se han opuesto a ello. Esto tiene que ver directamente con lo que acabo de decir sobre las definiciones del terrorismo. Creo que el terrorismo es el más espantoso delito de lesa humanidad y debería ser considerado en la Corte Penal Internacional, pero el primero que se opuso a

ello fue Estados Unidos. Por lo tanto, tenemos una cantidad de dudas con respecto a este tema.

Asimismo, nos surgieron algunas inquietudes con respecto al artículo 9, relativo a la retroactividad de la definición contenida en el artículo 2, con respecto a tratados suscritos y ratificados con anterioridad al que estamos considerando. Estas preguntas fueron respondidas por los tres catedráticos consultados. Antes de dar una opinión sobre ellas, quiero hacer una precisión para que quede constancia en la versión taquigráfica.

No tenemos dudas de que el texto del numeral 4 del artículo 6 define claramente que, dados los extremos previstos en él, no hay extraterritorialidad de la ley y que se preserva el principio fundamental para la convivencia entre los Estados en una comunidad internacional.

Hecha esta precisión, que queremos conste en la versión taquigráfica, debo decir que la situación que está viviendo el mundo no hace otra cosa que agravar nuestras preocupaciones sobre las imperfecciones de este convenio, sin perjuicio de lo cual, a título de confirmación, dejo constancia de que va a ser votado por la unanimidad de nuestra bancada.

En la Comisión de Asuntos Internacionales estuvimos analizando con el señor Canciller de la República y con los principales asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores toda la situación vivida prácticamente hasta el momento -hace pocos días mantuvimos esa reunión- y sobre todo las perspectivas futuras, y convinimos en que para el Parlamento -y para algunas de sus Comisiones en particular- se presenta un panorama de intensísimo y gran trabajo. La Comisión de Asuntos Internacionales va a tener que apresurar el estudio de proyectos que consideramos clave e importantísimos a la luz de la situación contemporánea del terrorismo en el mundo. En particular, coincidimos con el Canciller de la República en uno de los instrumentos vigentes clave, ya redactado: el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Aunque a los señores Diputados les parezca mentira, hemos suscrito y ratificado, como país, innumerables convenios interamericanos e internacionales sobre formas de financiación de crímenes transnacionales, de lavado de dineros provenientes del narcotráfico y de otras formas de crimen organizado transnacional, de lavado de activos -y no sólo de dinero- también provenientes de actividades transnacionales, pero no tenemos un instrumento jurídico internacional que ataque directamente a la financiación del terrorismo, lo cual sabemos que está íntimamente vinculado con estos temas.

SEÑOR SCAVARELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PITA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quisiera hacer una primera precisión que me parece importante.

Si bien es cierto lo que está diciendo el señor Diputado Pita respecto a las normas internacionales sobre lavado de activos vinculados con el terrorismo, quisiera destacar que hace muy poco tiempo -menos de tres meses- en Uruguay se aprobó por unanimidad un proyecto de ley que hoy ya es norma vigente en el país, por el que se adelanta en este tema y se establece la tipificación del delito de lavado de activos para hechos que no tienen que ver con el narcotráfico; me estoy refiriendo a la Ley N° 17.016, de 1998. Esa iniciativa nuestra, que abarca al terrorismo, al secuestro, a la extorsión y a otros delitos análogos, luego fue recogida por el Poder Ejecutivo y enviada como proyecto de ley; su miembro informante fue el señor Diputado Barrera, quien expresamente reconoció que el proyecto era de nuestra autoría. Es decir que el país cuenta con una norma legal vigente que tipifica el delito de lavado de dinero vinculado con el terrorismo; esta Cámara tiene el honor de haber sido su impulsora y de haber aprobado por unanimidad un proyecto de este tipo.

Quisiera hacer una segunda precisión en cuanto a lo que informaba el señor Diputado Pita. Con respecto al artículo 2 y en lo relativo a si esta convención aborda o no la figura jurídica de los hechos dramáticos ocurridos el 11 de setiembre, particularmente en Nueva York, debo expresar que debemos tener claro que se trata de una convención referida a bombas. Por lo tanto, me adelanto a decir que no tiene relación con la guerra biológica -que no fue mencionada por nadie- y que está claro que esto está fuera del contexto de una convención específica.

Aquí se baraja el mismo criterio de las armas impropias del Código Penal, es decir, aquellos elementos

que devienen, no por su esencia intrínseca sino por su utilización, en un elemento de detonación. En ese sentido, la convención establece: "[...] coloca, arroja o detona un artefacto" -no dice de qué características- "o sustancia explosiva" -en este caso el combustible-, pero para cubrirlo también establece "u otro artefacto mortífero en o contra un lugar de uso público [...]". Uno de los temas que se barajaron en esta convención -de la que estuvimos cerca en el año 1998- fue que el explosivo no necesariamente tenía que estar instalado en un elemento detonador. El detonador puede ser, por ejemplo, un vehículo impulsado sobre un lugar donde existen explosivos o sustancias explosivas.

Por ello, quiero dejar constancia de esta precisión en la versión taquigráfica. Más allá de que se pueda compartir o no la interpretación que estamos haciendo -sabemos que fue el curso fidedigno de la aprobación de esta convención-, lo previsto en el artículo 2 con relación a artefacto, sustancia explosiva u otro artefacto mortífero, debe ser entendido -y así fue que se redactó- en el mismo sentido en que nuestro Código Penal, por ejemplo, maneja el concepto de un arma impropia, cuando una persona toma un elemento cualquiera -puede ser una botella- y golpea, lesiona o da muerte a otra con un instrumento que en sí mismo no es un arma.

Quisiera dejar establecidas estas dos precisiones. Agradezco la gentileza del señor Diputado Pita por haberme concedido esta interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: creo que lo que ha expresado el señor Diputado Scavarelli es complementario.

Lo que ha dicho con respecto a la legislación nacional es exacto. Inclusive, nosotros tenemos a consideración un proyecto muy importante, también presentado por nuestra bancada, que complementa y perfecciona este tema, pero no a nivel de convenios internacionales. En esta materia la situación es la misma que yo venía planteando, lo que pone de manifiesto el atraso de la consideración de este tema a nivel de la comunidad internacional.

Este convenio todavía no ha sido suscrito por el Poder Ejecutivo, y el del combate a la financiación de las actividades terroristas es un instrumento de trabajo muy importante que debemos tener en nuestras manos para poder estudiarlo de modo exhaustivo y con la celeridad que sea posible.

Tengo en mis manos una selección de convenciones contra el terrorismo, instrumentos vigentes ratificados por Uruguay. Una de ellas se denomina Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves; adviértase cómo el derecho nunca supera a la realidad, sino que es a la inversa. En el momento en que este convenio fue aprobado a nadie se le había ocurrido que alguien secuestrara un avión para matarse con todas las personas que viajaran en él. Lo que se hacía era combatir el secuestro porque se lograba un objetivo determinado, pero nunca nos hubiéramos imaginado que se iba a llegar a esa situación; esto no estaba previsto.

Hemos aprobado un conjunto de convenios contra el terrorismo, lo que demuestra una línea de trabajo muy clara de Uruguay como país y de todos sus Poderes, a la luz de la marcha de los acontecimientos y del derecho en el Estado en el momento en que se consideró, fue discutido y aprobado. Tenemos la Convención sobre la Marcación de Explosivos, una cantidad de convenios a nivel interamericano y de la Organización de Estados Americanos que Uruguay ha impulsado, con respecto a actividades directamente vinculadas con el terrorismo, como el tráfico ilegal de armas -a nuestra derecha, en el sentido geográfico del término, se encuentra presente uno de sus autores, el señor Diputado Scavarelli-, y también un trabajo importante a nivel de la Organización de las Naciones Unidas.

Hay todo un trabajo para hacer. Tenemos tareas para llevar a cabo en torno a la coordinación de las actividades de información e inteligencia. Estos trabajos van a desafiar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, van a involucrar a la Comisión de Defensa Nacional y a todo el plenario, y van a representar enormes retos de naturaleza política, programática e ideológica. Vamos a tener que discutir sobre cómo ganamos seguridad al servicio de la libertad y de los caminos de la justicia en el país y en el mundo, y no a expensas de la libertad y de la justicia. Vamos a tener que trabajar con muchísima eficiencia en una cantidad de aspectos y vamos a tener que dar contenido a organismos que ya existen, como el Comité Interamericano contra el Terrorismo, que en realidad existía, pero al que no se

recurría. Hay que dictar una reglamentación que tenga que ver con determinaciones que el Poder Ejecutivo deberá tomar y que tendrán que ser fiscalizadas y controladas por el Parlamento, porque de lo que se haga allí dependerá, en gran medida, qué cosas se concreten de todo lo que estoy diciendo. Ganemos en seguridad, pero no a expensas de la libertad y de la justicia.

Hay un trabajo que Uruguay puede y debe hacer, y las Comisiones tendrán que trabajar mucho en ese sentido. En la Comisión de Asuntos Internacionales no tenemos pendiente ningún otro convenio contra el terrorismo. Esperamos la oportunidad de analizar rápidamente el que tiene pendiente de suscripción, sobre el financiamiento, que consideramos clave. Creemos que es por ese camino que hay que apuntar en el combate al terrorismo.

Es conocida por todos los miembros de la Cámara nuestra posición respecto a rechazar el camino de los emprendimientos y de las acciones bélicas. Hay sentada una clara discrepancia respecto a la actitud del Poder Ejecutivo en ese punto. También hay sentada una medida de la discrepancia. Por ejemplo, manteniendo esa discrepancia importante, encontramos interesantes opiniones del señor Canciller de la República respecto a la necesidad de buscar una solución al tema de las acciones bélicas, a través de una negociación con garantías, donde el protagonista sea la comunidad internacional a través de sus organismos legítimos.

Tenemos por delante el desafío de democratizar a los organismos de las Naciones Unidas, ante los peligros del desborde de poder de los poderosos frente a los débiles, teniendo siempre presente que Uruguay es una nación pequeña, cuya única fortaleza es la del apego al derecho internacional y a la dignidad de nuestras posiciones, independientemente de a quién se tenga delante. Hay una cantidad de temas pendientes para trabajar y creo que es bueno que sepamos encontrar las coincidencias donde las tenemos y las discrepancias cuando existen, ponderándolas exactamente en su justo término. Con esto no estoy rehuyendo ningún debate; al contrario, estoy diciendo que tratemos de ver en cada circunstancia: cuando existen las coincidencias, valorémoslas, y cuando existen las discrepancias, administrémoslas, en lo posible siempre dentro del terreno del respeto a las opiniones diferentes. Sinceramente, creo que en lo que ha transcurrido desde los episodios, desde el horror contemporáneo a partir del martes 11 de setiembre, cualquier observador internacional que vea el comportamiento del sistema político y la manera con la que éste ha manejado sus coincidencias y sus discrepancias, sin ninguna duda valorará altamente la cultura política del pueblo uruguayo y de su sistema político.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para visitar la República Popular China y la República Francesa, por el período comprendido entre los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante, Gabriel Pais, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para realizar una visita oficial a las Repúblicas Checa, Rumana y Federal de Yugoslavia, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Baltasar Brum.

Del señor Representante, Guillermo Alvarez, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para realizar una visita oficial a las Repúblicas Checa, Rumana y Federal de Yugoslavia, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante, Gustavo Penadés, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para realizar una visita oficial a las Repúblicas Checa, Rumana y Federal de Yugoslavia, por el período comprendido entre los

días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante Félix Laviña, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para visitar la República Popular China y la República Francesa, por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 8 de noviembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Diego Martínez.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de octubre de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 18 de octubre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Raymundo Guynot De Boismenú".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Con motivo de integrar la delegación de parlamentarios que concurrirá en misión oficial a la República Popular China por invitación de la Asamblea Popular Nacional y a la República Francesa por invitación de la Asamblea Nacional, vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, la correspondiente autorización y licencia desde el 25 de octubre y hasta el día 8 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff, para visitar la República Popular China y la República Francesa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 de octubre y 8 de noviembre del año 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley No. 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff, por el período comprendido entre los días 25 de octubre y 8 de noviembre del año 2001, para visitar la República Popular China y la República Francesa

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que, entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, he sido invitado para realizar una visita oficial a la República de Rumania, República Federal de Yugoslavia y República Checa.

Por lo expuesto precedentemente, solicito se me conceda licencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GABRIEL PAIS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gabriel Pais Rivanera, para realizar una visita oficial a las Repúblicas Checa, Rumana y Federal de Yugoslavia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gabriel Pais Rivanera, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001, para realizar una visita oficial a las Repúblicas Checa, Rumana y Federal de Yugoslavia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Baltasar Brum.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para llevar a su conocimiento que entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, he sido invitado para realizar una visita oficial a la República de Rumania, República Federal de Yugoslavia y República Checa.

Por lo expuesto precedentemente, solicito se me conceda licencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUILLERMO ALVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Basso, cédula de identidad Nº 1.254.459-7, en mi calidad de segundo suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Alvarez quien ha solicitado licencia del 27 de octubre hasta el 5 de noviembre inclusive, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Basso".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Hugo Rodríguez, cédula de identidad Nº 3.548.446-1, en mi calidad de tercer suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Alvarez quien ha solicitado licencia del 27 de octubre hasta el 5 de noviembre, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gonzalo Reboledo, en mi calidad de primer suplente del señor Representante Nacional, Guillermo Alvarez comunico que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Alvaro Pérez, cédula de identidad Nº 2.587.720-0, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por este Cuerpo.

Saluda a usted muy atentamente.

Alvaro Pérez".

"Solymar, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Quien suscribe, Luis Miguel Garrido Méndez, cédula de identidad Nº 4.159.993-7, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante Nacional para el cual fui convocado por el alto Cuerpo que usted preside

Sin más, y quedando a sus órdenes, le saluda atentamente.

Luis M. Garrido Méndez".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

La que suscribe Hyara Rodríguez, cédula de identidad Nº 2.923.491-3, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Alvarez, para realizar una visita oficial a las Repúblicas Checa, Rumana y Federal de Yugoslavia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Alvaro Pérez, Luis M. Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Alvarez, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001, para realizar una visita oficial a las Repúblicas Checa, Rumana y Federal de Yugoslavia.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes señores Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Alvaro Pérez, Luis M. Garrido y la señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Encuentro Progresista – Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Señor Primer Vicepresidente de la
Cámara de Representantes,
Ruben Obispo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para llevar a su conocimiento que entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre del año en curso, he sido invitado para realizar una visita oficial a la República de Rumania, República Federal de Yugoslavia y República Checa.

Por lo expuesto precedentemente, solicito se me conceda licencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO PENADES
Presidente".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, para visitar, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, la República de Rumania, República Checa y República Federal de Yugoslavia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 2001, para visitar, en su calidad de Presidente de la Cámara de Representantes, la República de Rumania, República Checa y República Federal de Yugoslavia.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Con motivo de integrar la delegación de parlamentarios que concurrirá en misión oficial a la República Popular China, por invitación de la Asamblea Popular Nacional y a la República Francesa por invitación de la Asamblea General, vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, la correspondiente autorización y licencia desde el día 24 de octubre y hasta el día 8 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

FELIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña, para visitar la República Popular China y la República Francesa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 8 de noviembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña, por el período comprendido entre los días 24 de octubre y 8 de noviembre de 2001, para visitar la República Popular China y la República Francesa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Diego Martínez.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente, solicito a usted licencia por motivos personales el día 18 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSE CARLOS MAHIA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de octubre de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el jueves 18 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de octubre de 2001, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de octubre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2001.

GUILLERMO ALVAREZ, OSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

21.- Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: luego de escuchar la exposición del señor Diputado Pita, nos parece innecesario refutar algunas de sus consideraciones, porque, si entendí bien, creo que el Encuentro Progresista-Frente Amplio va a votar esta convención, junto con los restantes Partidos. Solamente permítasenos subrayar nuestro beneplácito por el hecho de que esta convención sea aprobada en forma unánime.

En cuanto a que la tragedia del 11 de setiembre no estaría comprendida en las disposiciones de esta convención, cabe hacer tres consideraciones. La primera es que, en nuestra opinión, está incluida, por cuanto la definición que se da de aparato mortífero determinaría que esta aeronave se habría convertido en un artefacto de esas características. La segunda es que la conducta de los actores del atentado, de acuerdo con su itinerario criminal, ya estaba atrapada por otros convenios, como el que mencionó el señor Diputado Pita, que es la Convención sobre apoderamiento de aeronaves, o sea, un hecho delictivo que se había consumado con anterioridad a la etapa por la cual estos aviones se estrellaron contra las torres gemelas. Y la tercera, nada desdeñable, es que aun en el caso de que ese tipo de conductas no estuviera comprendido, no debemos olvidar que éste es un convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas; no compren-

de todos los tipos de atentados terroristas. Mañana podrán aprobarse otras convenciones, si hiciera falta. Aun en la hipótesis de que no estuvieran incluidos en los términos de este convenio, habrá otros, pero éste se refiere exclusivamente a los cometidos con bombas.

De todos modos, no vale la pena quemarnos las pestañas y hacer mayores elucubraciones, por cuanto esta iniciativa se va a votar en forma unánime. Conviene sí recordar que en el Código Penal hay una disposición muy importante, el artículo 210, que se refiere precisamente al empleo de bombas, morteros o sustancias explosivas con el objeto de infundir temor colectivo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Ya en 1933 nuestro codificador incluyó una disposición bastante amplia en la que se dice que quien, con el fin de infundir temor en la población o de provocar el desorden y la agitación en ella -esta disposición está vigente-, hiciere explotar bombas, morteros o sustancias explosivas, será castigado. Y para la tipificación de la conducta delictiva no se requiere que haya un resultado de muerte o lesión, o que se haya obtenido el resultado esperado por el agente o el sujeto activo. Para incurrir en esa conducta delictiva, es suficiente con hacer explotar las bombas o sustancias explosivas con el fin de infundir temor en la población. Vale decir que hace ya bastante tiempo que el núcleo duro del concepto "terrorista" está incorporado en nuestra legislación como conducta delictiva.

No necesito agregar más, dado que todos vamos a apoyar este convenio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: no había pensado anotarme para hacer uso de la palabra, pero bien vale esta oportunidad para dar una interpretación de lo acontecido el 11 de setiembre, y sobre todo analizar si tiene cabida en este tratado.

Como este aspecto fue planteado por los señores Diputados Scavarelli, Bergstein y Pita y dado que es evidente que la aplicación de este tratado refiere a los cómplices, no a aquel señor que iba manejando el avión -esto cae por su peso-, voy a leer el numeral 3 del artículo 1, que dice: "Por 'artefacto explosivo u otro artefacto mortífero' se entiende: a) Un arma o artefacto explosivo o incendiario que obedezca al propósito de causar o pueda causar la muerte, graves lesiones corporales o grandes daños materiales, o b) El arma o artefacto que obedezca al propósito de causar o pueda causar la muerte o graves lesiones corporales o grandes daños materiales mediante la emisión, la propagación o el impacto de productos químicos tóxicos, agentes o toxinas de carácter biológico o sustancias similares o radiaciones o material radiactivo". Este numeral es bastante amplio.

Es evidente que los acontecimientos sobrepasaron al mundo entero, a los servicios de inteligencia del mundo y a todo lo que uno podía pensar que se había previsto que podía acontecer. Es lógico que en ese numeral no se haga una enunciación taxativa porque, lamentablemente, siempre puede haber una evolución en estos hechos terroristas.

Desde mi punto de vista, a través de este tratado podríamos castigar a los cómplices que ayudaron a la realización de los actos terroristas del 11 de setiembre y también a quienes fueron sus creadores o artífices mentales.

En el derecho internacional moderno nunca existió -por lo menos, ésa es mi interpretación- una enunciación tan perfecta, porque en cualquier momento quedaría anacrónica. Tampoco me parecería lógico que las Naciones Unidas suscribieran un convenio sobre ataques suicidas cometidos por aviones que se transformen en bombas contra edificios o rascacielos.

Creo que hay que elaborar tratados amplios, con una amplitud suficiente, de manera que encuadren los delitos que queremos combatir. En ese sentido, si bien éste es un convenio internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, podríamos interpretar que está comprendido en la enumeración dada en el numeral 3 del artículo 1, un coche que se transforme en bomba cuando tiene esos fines, y lo mismo puede pasar con un avión. Esperemos, Dios mediante, no tener otras sorpresas de este tipo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: no pensaba hablar acerca de este tema, pero dada la trascendencia que tiene y el hecho político plausible de que el Frente Amplio-Encuentro Progresista también vote este proyecto, de manera que sea aprobado por unanimidad, me obliga a hacer algunas referencias, quizás para complementar algunos aspectos también expuestos por los miembros informantes, señor Diputados Da Silva y Julio Silveira.

Quiero señalar que este convenio se desarrolla en el marco de las Naciones Unidas, es decir que es internacional y aúna la voluntad de aproximadamente 185 países. Esto nos permite señalar que hay un consenso universal al que nuestro país no podía permanecer ajeno.

En el preámbulo que nos informa sobre el espíritu de este tratado se expresa: "Teniendo presentes los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad y buena vecindad y la cooperación entre los Estados,.- Observando con profunda preocupación que se intensifican en todo el mundo los atentados terroristas en todas las formas y manifestaciones [...] Recordando también la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la Resolución 49/60 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, en la que, entre otras cosas, 'los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirman solemnemente y condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e injustificables, dondequiera y quienquiera los cometa, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados'".

También quiero agregar a esto que en ese marco internacional de las Naciones Unidas el presente convenio entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se deposite en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

El segundo punto que quiero abordar es la magnitud de los delitos especificados en este convenio internacional. A propósito, en la Comisión de Asuntos Internacionales, el Presidente del Instituto de Derecho Penal, doctor Miguel Langón, manifestó que el hecho de entregar, colocar, arrojar o detonar artefactos explosivos mortíferos en lugares públicos contra instalaciones públicas, contra una red de transporte público, en una instalación de infraestructura -se está pensando en puentes, boyas petroleras, represas y, eventualmente, en instalaciones nucleares de producción de energía- con el propósito de causar muerte o lesiones graves corporales o personales, o una destrucción significativa, son actos terroristas de una envergadura y de una magnitud tan grande que no veía que hubiera problemas o impedimentos.

Por último, hay algunas disposiciones de este tratado que hacen referencia a las obligaciones del Estado de extraditar a los delincuentes que cometen actos de terrorismo, de la misma manera que en el tratado que después vamos a abordar en esta sesión, relativo a la extradición entre los Estados parte del MERCOSUR, Chile y Bolivia, se hace referencia a la obligación de los Estados de extraditar a los delincuentes que cometen estos actos de terrorismo.

Ante ello, quiero manifestar enfáticamente que el terrorismo es un delito contra la humanidad, no es un delito político en el sentido que se debe dar a la expresión para conceder asilo a los delincuentes políticos y denegar su extradición. Esta es la concepción actual y progresista en un mundo integrado en gran parte por Estados democráticos de derecho. Negar la extradición de los terroristas constituye una actitud reaccionaria y antihistórica. Ello también es contrario a la tradición del Uruguay; nuestro país nunca consideró a los terroristas ni a los magnicidas de ayer como delincuentes políticos.

Voy a hacer referencia a un insigne blanco, Carlos María Ramírez, quien el 27 de agosto de 1897, a fines del siglo XIX, en el diario "La Razón", haciendo alusión a un tratado de extradición en proceso de negociación con Alemania, decía textualmente: "Dieciséis años hace, discutiendo con 'El Heraldo' sobre un proyecto de tratado de extradición con el imperio alemán, defendíamos el artículo que la hace extensiva a los autores de atentados contra jefes de estado, emperador o presidente. El asesinato, decíamos entonces, aun cuando tenga fines políticos, será siempre un crimen cuyo castigo interesa a todas las naciones".

Hoy, la idea de que los crímenes contra la humanidad son extraditables está en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional de Roma, en todos los tratados actuales de extradición y de cooperación judicial,

en todo el mundo y en los modernos tratados en la materia de los que Uruguay es parte, como los firmados con España y Francia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: el Nuevo Espacio va a acompañar con su voto la aprobación de este convenio internacional, con lo cual aspiramos a que quede prontamente ratificado.

Por supuesto que debemos hacer un par de consideraciones que estimamos importantes.

En primer lugar, la fecha de celebración de este convenio en la ciudad de Nueva York fue el 12 de enero de 1998. Por supuesto, en esa fecha no estaban en la imaginación de quienes elaboraron el convenio los sucesos del 11 de setiembre próximo pasado. No obstante ello, los conceptos generales y las definiciones que se adoptan en este convenio pueden abarcar los hechos acaecidos el 11 de setiembre.

En segundo término, me parece importante rescatar que el convenio que está considerando la Cámara en su sesión de hoy es muy respetuoso de los derechos que hacen a la jurisdicción propia de los Estados parte en cuanto a materia penal y a la aplicación de su marco legal específico, en los distintos literales de los artículos 6 y 7. Además, esto queda ratificado en el artículo 18 del propio convenio.

En tercer lugar, de acuerdo con lo que se establece al final del convenio que entrará en vigencia una vez que veintidós Estados hagan llegar a la Secretaría de las Naciones Unidas la ratificación, sería bueno saber exactamente en qué momento sucede esto y cuáles son los Estados parte que lo ratifican. Este no es un tema menor y es importante para nuestro país, por pequeño que sea, tener muy claro quiénes son los países que están asociados a través de este convenio para la represión del terrorismo a nivel internacional.

En un encuentro que esta Cámara de Representantes, a través de su Presidente, organizara no hace mucho tiempo en los salones de este edificio -hace un mes y medio o dos meses; no recuerdo exactamente la fecha-, la delegación brasileña que nos visitó consideró, entre otros temas, el de la seguridad personal de los ciudadanos. Se puso particular énfasis en lo que significaba el terrorismo en la América Latina de hoy, en sus orígenes y en la importancia que en el futuro va a tener para este continente y para las Fuerzas Armadas de sus países, planteándolo como uno de los riesgos más importantes en materia de seguridad nacional y, fundamentalmente, de seguridad internacional.

En este sentido, es bueno tener presente y rescatar en la consideración de este proyecto el análisis realizado con particular precisión y los orígenes que en aquel momento se establecían.

En función de lo antedicho y de lo expuesto por los demás compañeros del Cuerpo, particularmente por los miembros de la Comisión que informaron el proyecto, vamos a votar este convenio y a preocuparnos por conocer exactamente su futuro y su destino en cuanto a qué países integrantes de las Naciones Unidas y en qué momento lo suscriben.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, quisiera expresar a la Cámara mi satisfacción por el hecho de que este importante tratado vigente y actualizado haya tenido lo que para todos era lo lógico, es decir, la aprobación unánime de este Cuerpo.

Buena cosa se hace en esta Cámara, entonces, al seguir con esta tradición en materia de política exterior -que es una política de Estado- en la que de ninguna manera puede haber perfiles diferentes a los que con mucha altura se han expresado en Sala.

Quiero dejar claro que en el proceso de discusión de este tratado ha habido diferentes interpretaciones y dudas, pero, por suerte, la lógica y la sensatez de todos los integrantes de este Cuerpo ha llevado a la realización de este debate.

Muchas gracias.

SEÑOR ABISAB.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABISAB.- Señor Presidente: también quiero dejar constancia de nuestro beneplácito por haber tenido la oportunidad de participar en la tarde de hoy en la aprobación de este proyecto.

Además, quiero destacar la fuerte impresión que nos ha dejado la participación de los señores Diputados que se ocuparon del tema, tanto nuestros compañeros de bancada como los demás integrantes del Cuerpo, quienes con su elevadísimo nivel han ilustrado a aquellos que somos absolutamente legos en materia de derecho internacional.

Asimismo, quiero rescatar el hecho de que en lo conceptual ha habido un sentimiento unánime que habla muy bien -como decía recién nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Da Silva- de lo que en el Uruguay podemos ser capaces de hacer cuando nos encolumnamos detrás de temas importantes.

Era ésta la precisión que queríamos hacer y agradecemos nuevamente al Cuerpo y a la providencia la oportunidad de haber participado en la tarde de hoy en este hecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FALERO.- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo Unico.- Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, suscrito en Nueva York, el 23 de noviembre de 1998".

22.- Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de ANEP)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 431

"PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Cada vez que se importe o se edite un texto de carácter técnico y/o educativo, deberán entregarse dos volúmenes del mismo al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), quien lo remitirá a la biblioteca del órgano desconcentrado que corresponda.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando la importancia de que docentes y alumnos dependientes de Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a través de los subsistemas, Primaria, Secundaria o Técnico-Profesional, accedan a la actualización permanente del conocimiento; en el entendido que el libro es una herramienta útil de motivación constante, básico para acceder a distintos niveles de estudio y a una actualización permanente de la información, con la cual podemos estar al tanto de los últimos adelantos técnicos o al permanente enriquecimiento cultural de las distintas áreas, es que, con este proyecto de ley, pretendemos incitar a los actores de la educación a una tarea de investigación y de formación permanente, acrecentando su acervo cultural como asimis-

mo el de las distintas instituciones de nuestra República.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

JOSE MARIA MIERES VISILLAC, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 431

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara eleva a consideración del plenario el presente proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad de entregar a la Administración Nacional de Educación Pública dos ejemplares de todos los libros educativos y técnicos que se publiquen o importen al país.

El objeto de este proyecto es enriquecer el acervo bibliográfico del Ente público encargado de la educación básica, media no técnica y técnica, procurando mantenerlo al día en las publicaciones de su materia existentes en el país. Se trata de un aporte sustantivo que, por una vía natural, permite que ANEP pueda poseer en su área toda la producción sobre los cometidos que le corresponden ahorrando sustancialmente en lo que podría significar la adquisición de tales recursos bibliográficos.

Esta propuesta toma como referencia la norma existente aplicable a la Biblioteca Nacional que abarca a todo tipo de publicación. La que se propone aprobar por el Cuerpo en esta oportunidad se circunscribe a la materia educativa.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2001.

PABLO MIERES, Miembro Informante, NAHUM BERGSTEIN, HUGO CUADRADO, JOSE CARLOS MAHIA, HENRY LOPEZ, GLENDA RONDAN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: el proyecto de ley a consideración del plenario fue aprobado por la Comisión de Educación y Cultura y tiene como objetivo garantizar que la Administración Nacional de Educación Pública tenga seguridad en cuanto al acceso a los materiales bibliográficos que se publican e importan al país, a fin de que las bibliotecas que pertenecen a la Administración estén actualizadas con los materiales que se producen. De este modo, se estaría superando una situación actual relativamente deficitaria en esa materia y que, como es obvio, afecta cuando se va a impartir la enseñanza.

La iniciativa original es del señor Diputado José María Mieres y contó con el apoyo de la totalidad de los integrantes de la Comisión. No obstante, entre el momento en que el proyecto fue aprobado por la Comisión y su consideración en el plenario se tomó en cuenta un conjunto de sugerencias, en particular las realizadas por el señor Diputado Pintado. En función de ello, en acuerdo con el autor del proyecto, se ha llegado a una propuesta de un nuevo artículo único que, de alguna manera, constituye una modificación que someteremos al juicio del plenario.

En esta propuesta se incorporan algunos elementos que, a nuestro entender, mejoran aún más la iniciativa en consideración.

En primer lugar, se establece que la obligación de entregar dos ejemplares a la Administración Nacional de Educación Pública deberá hacerse cuando la importación sea por más de diez ejemplares; cuando ésta sea por menor cantidad, no existirá dicha obligación.

En segundo término, se restringen las características o los contenidos de aquellos libros respecto a los cuales se establece la obligación de entrega de ejemplares. Se dice que serán de carácter técnico o educativo, tal como se establecía en la redacción inicial, pero, además, se agrega que deben estar relacionados con los cometidos de la enseñanza, por lo que no cualquier libro educativo técnico será objeto de dicha obligación, sino que debe existir una relación directa con la enseñanza.

En tercer lugar, se establece el sujeto que tendrá a su cargo la obligación, es decir, el editor o importador, según los casos.

Con estas tres modificaciones que surgen a partir de observaciones pertinentes y en acuerdo con el autor del proyecto, presentamos estas enmiendas que entregamos a la Mesa para que se les dé lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEON.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con el criterio general de este proyecto de ley. No obstante, francamente se nos plantea una duda en algunos temas que tienen que ver con la enseñanza pero que son sumamente especializados y se relacionan, sobre todo, con la enseñanza superior. Pienso en libros que se importan, que son bastante caros, y en las diversas especializaciones de las distintas carreras, como, por ejemplo, el cálculo de grandes estructuras, la cirugía avanzada, etcétera. Parece que estos libros no son el objeto de este proyecto de ley.

No tengo en mi poder el texto del proyecto, pero quizás donde dice "relacionados con la enseñanza" sería conveniente poner "relacionados con la enseñanza secundaria" o con "la enseñanza media". El problema se plantea fundamentalmente con los libros especializados, que suelen ser muy caros, y como son importados en cantidades relativamente reducidas no parecería muy conducente enviarlos a la ANEP.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quiero hacer una consideración conexa al tema que estamos tratando.

Hace pocos días vino a verme una persona que tiene varios hijos y me hizo un planteamiento que quiero trasmitir a modo de reflexión colectiva.

Por lo menos en mi generación, era frecuente que en la enseñanza secundaria nos pasáramos unos a otros los textos de un año. Yo estudié en el Liceo Rodó con libros que venían de mis compañeros de otros años, en un sistema de préstamo continuo, sin el que seguramente muchos de nosotros no hubiéramos tenido acceso a la bibliografía completa requerida.

Esta persona me decía -no estoy en condiciones de certificarlo, pero si así fuera nos debería invitar a la reflexión- que aparentemente existe un sistema por el que, año a año, se cambia el libro o la característica del libro que se requiere a los estudiantes, lo que exige un costo y desembolso muy grande para los padres de familia, por cuanto tienen que proveer y distraer recursos, en general escasos, para renovar totalmente los libros, que podrían obtenerse de hermanos que ya terminaron ese curso o de amigos que ya cumplieron ese ciclo.

Entiendo que hay una renovación continua de conocimiento, pero creo que a nivel básico y secundario no debe ser tan revolucionaria como para inhabilitar los conocimientos contenidos en una edición del año anterior.

En consecuencia, más allá del legítimo interés de las editoriales, que mucho respeto, me parece importante reflexionar sobre la necesidad o no -y lo estoy preguntando; no lo afirmo- de que permanentemente tengan que renovarse las publicaciones con contenidos diferentes cada año para el mismo curso educativo.

Creo que, de ser así, estaríamos contribuyendo indirectamente al padecimiento que, al llegar a cierta altura del año, tienen muchas familias que todos los años necesitan obtener recursos que no tienen; o al de la Administración, que debe gastar en la provisión de materiales que podría procurar del año anterior pero no lo puede hacer, precisamente, debido a una renovación total del contenido de los libros.

Era cuanto quería decir. En realidad, mi planteamiento no se refiere al tema en particular, pero la ocasión era propicia para dar una opinión conexa, a fin de que reflexionemos juntos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: comparto los objetivos que se persiguen, pero a veces éstos no se plasman en los textos legales que se aprueban.

En primer lugar, la donación de dos textos en una importación de diez ejemplares implica un encarecimiento muy grande de libros que a veces tienen precios altos. Cuando se importan diez libros es porque hay apenas diez personas que los comprarán a precios altos, porque es material muy técnico. Me parece que la cantidad de ejemplares es muy baja y que tendría que ser mucho mayor.

En segundo término, no soy un kelseniano apasionado, pero una norma jurídica está completa cuando está compuesta de dos partes: debe indicar una conducta diciendo que la ley quiere que esto se haga de tal manera y, para que sea completa y no una

simple declaración de principios, tiene que decir que si no se hace esto, pasará tal cosa.

Entonces, en mi concepción de la filosofía del derecho -admito que esto filosóficamente puede ser discutible-, no existe una norma jurídica completa sin una descripción de la conducta y una sanción. ¿Cuál sería la sanción para alguien que trajera diez ejemplares y no entregara los dos que corresponde? En este proyecto no se prevé sanción de especie alguna.

Por otra parte, el proyecto habla de libros de carácter técnico o educativo relacionados con los cometidos de la enseñanza. Supongamos que importo diez libros de técnicas de la moderna cirugía cardíaca. ¿Están alcanzados por este proyecto o no? ¿Qué pasa si traigo diez libros -que es el tope que establece la norma- referidos a anatomía, que serán usados por un elenco muy acotado de personas, de la cátedra de Anatomía Patológica o algo por el estilo?

Estos son ejemplos de libros muy caros, y no queda claro si...

SEÑOR MIERES (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: con respecto a las dos primeras objeciones, creo que podemos evaluar cómo las resolvemos.

En cuanto a la tercera objeción, que va en la línea de lo planteado por el señor Diputado Ponce de León, se está hablando de textos de enseñanza superior. Nosotros tomamos nota de las expresiones del señor Diputado Ponce de León, y en la versión que tiene Secretaría para su lectura se incorpora la expresión "enseñanza media".

En este caso, la tercera objeción -anoto las otras dos- estaría salvada con el agregado que limita los textos educativos o técnicos al nivel de enseñanza media. Si nos referimos a cirugía cardíaca, estamos hablando de otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: acepto lo que me dice el señor Diputado Pablo Mieres, pero no está en el texto.

La interpretación de esta disposición, tal como la tengo ante mi vista, no es ésa. Si la podemos corregir, ¡encantado!

También debo decir que permanecen vigentes dos objeciones más. Una tiene que ver con la cantidad, que me parece absolutamente inadecuada para los precios que se están manejando. Por ejemplo, supongamos que se trata de libros que cuestan $ 2.000 o $ 3.000 cada uno -que los hay-, y si hay que comprar diez hablamos de $ 20.000. En realidad se deben comprar doce, porque hay dos ejemplares que deberán ser donados. De esta forma, comenzamos a manejar cifras que significan un encarecimiento enorme para quienes, en general, forman parte de los niveles académicos del Uruguay, que son quienes los usarán.

Además, todos sabemos que pueden ser libros que de pronto quedan en un oscuro rincón de alguna biblioteca sin que nunca los abra nadie. Lamentablemente, en el Palacio Legislativo tenemos experiencia sobrada al respecto.

He concurrido a la Biblioteca de este Palacio para solicitar libros editados por la Cámara y me he encontrado con ejemplares que nunca habían sido abiertos. Lo debí hacer yo, y se trataba de ediciones de alrededor de los años cincuenta. ¡Experiencia en eso tenemos!

Por otra parte, insisto en lo siguiente. ¿Qué pasa si alguien no dona los dos ejemplares? Yo traigo diez libros y no dono dos. ¿Cuál es la sanción? ¿Qué me pasa? A mí no me puede pasar nada, porque no me pueden sancionar por decreto. ¡No pueden hacerlo!

¿Dónde está la sanción legal? ¿Cómo obligo? ¿Cómo conmino a alguien que trajo veinte libros a que me entregue dos? ¿Cómo hago?

Más que una declaración, esto es una petición de principios. Yo querría que esto pasara, pero si las leyes dicen "Yo querría que esto pasara", no son imperativas. Y si no son imperativas, para mí no son leyes.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHIA.- Señor Presidente: compartimos la intención y todo lo que anima la propuesta del señor Diputado José María Mieres, autor de la iniciativa, en cuanto apunta a que las bibliotecas vinculadas al CODICEN y a sus subsistemas -Primaria, Secundaria y, fundamentalmente, UTU, donde hay importante

necesidad de libros técnicos debido a las diferentes carreras que existen bajo su órbita- tengan una vía de actualización.

A su vez, comparto algunas de las objeciones planteadas en Sala y otras formuladas al autor de la iniciativa previamente al inicio de la sesión de hoy.

En cuanto a la cantidad de libros a importar, planteamos que fueran cincuenta ejemplares. Creemos que se trata de una cifra más racional que la propuesta originalmente; la donación al CODICEN de un 20% de una importación de libros nos parece un porcentaje absolutamente excesivo.

En cuanto a la modificación que se plantea haciendo referencia a los cometidos de la enseñanza media, destacamos que la consideramos adecuada porque se está precisando el destino y la caracterización del material a ser enviado al CODICEN y a los distintos subsistemas. Además, esto también acota porque, en el otro sentido, se estarían enviando ejemplares a distintas bibliotecas del país y no tendrían un uso cotidiano.

También compartimos la observacion referente a la inexistencia de sanciones. Si aprobáramos este proyecto tal cual está redactado -que lo acompañamos por la intención general-, estaríamos proponiendo una ley que, de no ser cumplida, no prevé ningún tipo de sanción. Por lo tanto, esto se limitaría a ser una buena intención; no sería nada más que eso.

Para ser sancionado, este proyecto de ley debería ser aprobado posteriormente en el Senado de la República, pero si podemos mejorar la muy buena intención del autor, ésta es la instancia para hacerlo.

Entendemos importante que esto sea asimilado al régimen de depósito legal vigente, orientado a la Universidad de la República. Esa casa de estudios nos ha planteado el inconveniente que se le presenta muchas veces -el señor Diputado Orrico ha mencionado el caso de la Biblioteca del Palacio Legislativo-: por obligación legal tienen gran cantidad de libros en depósito, pero no tienen ningún destino.

Creemos que se podría habilitar que la Universidad de la República y ANEP intercambien el material, con conocimiento de la Biblioteca Nacional, a efectos de conocer cuál es el destino de los bienes que ingresan al país.

Para finalizar, digo que éste es un proyecto de ley que apunta a un aspecto necesario: la actualización de la bibliografía de la educación media.

Los agregados que está realizando el señor Diputado Pablo Mieres -que luego entregará a la Mesa- contemplan aspectos que pueden brindar otra característica al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: haciéndonos cargo de las observaciones, estamos incorporando al texto un cambio en la cantidad mínima de ejemplares -que subimos a cincuenta- para que se haga efectiva la obligación. En segundo lugar, el carácter de los libros estará referido a enseñanza primaria y a la enseñanza media; obviamente, implica enseñanza técnica y no técnica. En tercer término, se ha agregado un inciso al artículo, en el que se establece que en cuanto a la disposición precedente será aplicable lo contenido en el artículo 192 de la Ley N° 13.835, que establece una sanción para el caso de no cumplir con el depósito legal. La sanción consiste en una multa equivalente a diez veces el precio de venta del libro que se omite entregar.

De este modo estaríamos salvando las objeciones señaladas y, de alguna manera, completando una iniciativa importante que, tal como ha manifestado el señor Diputado Mahia, ayudará a la mejor formación de nuestros docentes. En definitiva, el sentido último de la norma es que los docentes de enseñanza primaria y media tengan posibilidad de acceder a un acervo bibliográfico, pues todos sabemos que sus actuales niveles salariales impiden que puedan hacerlo por sus propios medios.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).- Señor Presidente: me avengo a las correcciones propuestas en Sala.

Quizás lo único que no comparto es que este proyecto fue presentado hace mucho tiempo, fue analizado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara e, inclusive, conversado con el señor Diputado Pintado, uno de los proponentes de las modificaciones. Esta iniciativa fue modificada en función de las observaciones que él ha planteado.

Obviamente, como quedó demostrado, el proyecto tenía sus falencias y era perfectible. Lo que quiero resaltar es el espíritu que me llevó a plantearlo. Es evidente que en la enseñanza media, y sobre todo en la enseñanza técnica, existe una carencia total de bibliografía, una carencia total de actualización de la bibliografía. Como se ha señalado hoy, los motivos tienen que ver con las bajas remuneraciones y la falta de políticas en la adquisición de libros o, tal vez, la falta de recursos para ello, sobre todo en los organismos desconcentrados de la enseñanza media.

Esto ha llevado a que en la enseñanza técnica muchas veces se estén enseñando cosas que hoy han perdido actualidad. Pongo un ejemplo: no hay bibliografía de carpintería metálica, cuando una gran cantidad de edificios en el Uruguay se construyen con estos elementos. Como este ejemplo, lamentablemente, hay cientos.

Esto sucede por distintos motivos como la falta de posibilidades económicas o porque los docentes aún no tienen actualización suficiente. Creo que si bien la bibliografía no es una solución, es una contribución tendiente a resolver el tema. Además, el hecho de que existan libros técnicos o educativos en las bibliotecas de enseñanza media es, por lo menos, un paliativo para el estudiante, quien, en vez de recurrir solamente a las fotocopias o a los apuntes, puede volver a emplear bibliografía acorde y de alguna manera puede ir motivándose para los futuros estudios que quiera realizar.

Agradezco las correcciones que se han hecho. Creo que esta contribución, si no importante, por lo menos modesta, tenía un rumbo que puede ayudar en alguna medida a mejorar la enseñanza. Así que muchas gracias a todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Ha finalizado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

Léase un sustitutivo presentado por el señor Diputado Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Cada vez que se edite o se importen más de cincuenta ejemplares de un libro de carácter técnico o educativo relacionados con los cometidos de la enseñanza primaria y media, el editor o importador deberá entregar dos ejemplares del mismo al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), quien lo remitirá a la biblioteca del órgano desconcentrado que corresponda.

Lo dispuesto en el inciso precedente estará sujeto al régimen del depósito legal obligatorio previsto en el artículo 192 de la Ley N° 13.835, de 7 de enero de 1970".

——En discusión.

Correspondería votar negativamente el artículo único que viene de Comisión, para luego pasar a votar éste, que creo que satisface las inquietudes que han planteado en Sala los señores legisladores.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cero en cincuenta y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo Unico.- Cada vez que se edite o se importen más de cincuenta ejemplares de un libro de carácter técnico o educativo relacionados con los cometidos de la enseñanza primaria y media, el editor o importador deberá entregar dos ejemplares del mismo al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), quien lo remitirá a la biblioteca del órgano desconcentrado que corresponda.

Lo dispuesto en el inciso precedente estará sujeto al régimen del depósito legal obligatorio previsto en el

artículo 192 de la Ley N° 13.835, de 7 de enero de 1970".

23.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Jorge Barrera sustituirá al señor Representante Alejandro Falco en la Comisión Especial con el cometido de estudiar los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución de la República".

24.- Comisión Especial de Género y Equidad. (Prórroga de plazo).

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Puñales Brun, Percovich, Tourné, Rondán y Argimón y el señor Diputado Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de la Comisión Especial de Género y Equidad hasta el 10 de diciembre del año 2002".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

La Mesa exhorta a las señoras legisladoras y a los señores legisladores a concurrir mañana puntualmente a la hora 9 y 30, para asistir a la sesión extraordinaria votada por el plenario en la tarde de ayer, debido a la trascendencia de los temas incluidos en el orden del día.

25.- Levantamiento de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Díaz.

(Se lee:)

"Mociono para que se levante la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 36)

GUSTAVO PENADES

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes